

Tipo de licitación: Un millón doscientas veintiuna mil doscientas setenta y seis (1.221.276) pesetas.

Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional, del 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, del 4 por 100 del mismo tipo.

Son admisibles para constituir fianza provisional y definitiva las cédulas de crédito local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Forma de pago: Mediante certificaciones de obras expedidas por el Técnico Director, con cargo al Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: En el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para presentar proposiciones.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, en representación (propia o de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha, para contratar mediante subasta pública las obras de calle acceso al nuevo Grupo Escolar de Alcorisa, así como del proyecto técnico correspondiente y pliego de condiciones que ha de re-

gir la subasta de referencia, se comprometo a realizarlas, con sujeción a los mismos, por la cantidad de pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Alcorisa, 17 de abril de 1975.—El Alcalde.—3.408-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villa de Agüimes (Las Palmas) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de San Fernando (segunda fase).

Autorizada la contratación por este Ayuntamiento de la ejecución de las obras incluidas en el Plan 1975 de l. Presidencia del Gobierno, y existiendo crédito suficiente en el presupuesto, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Urbanización de San Fernando (segunda fase).

Tipo de licitación: El tipo de licitación asciende a la cantidad de seis millones setecientos cincuenta y una mil doscientas ochenta y cuatro pesetas (6.751.284 pesetas).

Plazo: Las obras deberán estar terminadas antes de diciembre de 1975.

Proyecto y pliegos de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, en horas de oficina.

Modelo de proposición: Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, domiciliado en, enterado y conforme con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por ese ilustre Ayuntamiento, se comprometo a ejecutar las obras de, con sujeción al proyecto y demás previsiones, por el precio de, que representa una baja de pesetas.

Se acompaña carnet de responsabilidad de Empresa y certificado de estar al corriente en los Seguros Sociales, declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

Garantía provisional: Para poder tomar parte en la subasta deberá prestarse la garantía provisional, que asciende a 135.026 pesetas.

Garantía definitiva: La que prestará el adjudicatario será el 4 por 100 sobre la adjudicación.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de este ilustre Ayuntamiento, en horas de nueve a doce, todos los días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: En el salón de sesiones de este ilustre Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villa de Agüimes, 3 de mayo de 1975.—El Alcalde, Luis Trujillo González.—3.950-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de marzo de 1975 por el buque «Arranondo», de la matrícula de Ondárroa, de la lista 3.ª, folio 98, al «Artabide», de la 3.ª lista de Ondárroa, folio 61.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 24 de abril de 1975.—El Juez, Darío Romani.—3.516-E.

CARTAGENA

Don Esteban Rodríguez Viciana, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con moti-

vo de la asistencia marítima prestada los días 12 a 15 de abril de 1975 por el buque «Puerto de Santa Pola», de la matrícula de Alicante, folio 649, al «Jerónimo Molina».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 19 de abril de 1975.—El Juez, Esteban Rodríguez.—3.376-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de marzo de 1975 por el buque «Antonio Loez», de la matrícula de Málaga, folio 2420, al «Giner Llorca», folio 1603, de Alicante.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se

personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1975.—El Juez, Miguel Guerra.—3.444-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Orden ministerial de 9 de enero de 1970 y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—El Administrador.—2.549-E.

Relación de prescripciones de depósitos Deuda Amortizable 3,5 por 100

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
9 1 1953	382.816	191.048	Ricardo Pérez Rodríguez	Servicio transportes, vehículo PO-6.958.	1.000
9 1 1953	382.817	191.049	José Portas García	Idem id. del vehículo PO-6.119	1.000
9 1 1953	382.318	191.050	Emérta Pérez Fernández	Idem id. del vehículo LE-1.164	1.000
9 1 1953	382.819	191.051	José Díaz Arias	Idem id. del vehículo PO-7.164	1.000
9 1 1953	382.821	191.053	Purificación Vázquez Peñabad.	Idem id. del vehículo PO-7.165	1.000
9 1 1953	382.822	191.054	Ricardo Alonso Fernández	Idem id. del vehículo PO-5.118	5.000
12 1 1953	382.862	191.080	Teodomiro Miguel Castro Martí- nez	Por obras kilómetros 61,354 y 62,218 de la carretera de Rionegro a León-Ca- boalles	7.000
12 1 1953	382.874	191.092	José Arola Arola	Servicio transportes, vehículo B-31.679.	1.000
13 1 1953	382.906	191.122	La Industrial de Salvatierra de Miño	Idem id. del vehículo BA-5.917	2.000
13 1 1953	382.907	191.123	Antonio Chenlo Gómez	Idem id. del vehículo C-4.869	1.000
17 1 1953	383.009	191.215	Aurelio Fidalgo Caamaño	Idem id. del vehículo C-4.339	1.000
26 1 1953	383.196	191.392	Ramón Pertusa Quirante	Idem id. del vehículo M-88.227	5.000
10 2 1953	383.446	191.613	Odilio González Rodríguez	Idem id. del vehículo M-58.013	5.000
10 2 1953	383.448	191.615	Jose Bugallo Cabada	Idem id. del vehículo PO-4.558	1.000
10 2 1953	383.449	191.616	José Ruibal Villaverde	Idem id. del vehículo C-1.458	1.000
10 2 1953	383.450	191.617	Hermínio Pazos Fuentes	Idem id. del vehículo OR-538	1.000
10 2 1953	383.451	191.618	Antonio Alonso Meléndez	Idem id. del vehículo PO-7.221	1.000
10 2 1953	383.452	191.619	Celso Fernández Fernández	Idem id. del vehículo O-9.662	1.000
10 2 1953	383.454	191.621	Francisco Rodríguez López	Idem id. del vehículo OR-1.578	1.000
10 2 1953	383.455	191.622	Manuel Miranda Pichel	Idem id. del vehículo PO-6.378	1.000
10 2 1953	383.456	191.623	Gonzalo Couto Freijeiro	Idem id. del vehículo PO-4.695	1.000
10 2 1953	383.457	191.624	José Sañmartín Moreira	Idem id. del vehículo PO-3.285	1.000
13 2 1953	383.564	191.722	José Ramón Fernández Gonzá- lez	Idem id. del vehículo O-11.955	1.000
24 2 1953	383.710	191.851	José García Domínguez	Idem id. del vehículo C-4.929	1.000
24 2 1953	383.711	191.852	Manuel Rosales Cerqueiro	Idem id. del vehículo PO-4.440	1.000
24 2 1953	383.712	191.853	Leonardo Estévez Piña	Idem id. del vehículo M-65.254	2.000
5 3 1953	383.881	192.003	Baldomero Rey Bao	Idem id. del vehículo C-6.704	1.000
6 3 1953	383.888	192.009	María Mosteiro Precedo	Idem id. del vehículo C-6.342	1.000
9 3 1953	383.913	192.030	Victorino López Pérez	Idem id. del vehículo PO-6.078	2.000
11 3 1953	383.970	192.087	Manufacturas Industriales Du- rán, S. A.	Idem id. del vehículo B-80.803	5.000
12 3 1953	384.024	192.128	Hija de Tomás Marchante	Idem id. del vehículo CU-1.727	5.000
12 3 1953	384.030	192.134	Emiliano Santoyo Serrano	Idem id. del vehículo CU-1.525	1.000
12 3 1953	384.043	192.147	Amós Romero Romero	Idem id. del vehículo CU-1.094	2.000
13 3 1953	384.095	192.197	Ramón Ramos Riveiro	Idem id. del vehículo PO-6.877	1.000
13 3 1953	384.096	192.198	Luciano Rodríguez Bouzo	Idem id. del vehículo M-66.259	5.000
13 3 1953	384.098	192.200	Benito Estévez Pérez	Idem id. del vehículo OR-1.713	1.000
13 3 1953	384.099	192.201	José Diz González	Idem id. del vehículo PO-6.346	1.000
13 3 1953	384.100	192.202	Carlos del Río Gutiérrez	Idem id. del vehículo PO-6.816	1.000
13 3 1953	384.101	192.203	Benito Rodríguez Penedo	Idem id. del vehículo C-6.654	2.000
24 3 1953	384.240	192.330	Mario Jerónimo Bouza Rodríguez.	Idem id. del vehículo PO-7.242	1.000
25 3 1953	384.274	192.362	Carmen Magriñá Batalla	Idem id. del vehículo T-3.061	2.000
25 3 1953	384.277	192.365	Juan Dalmao Simó	Idem id. del vehículo SE-20.112	5.000
28 3 1953	384.344	192.428	Pedro Martínez Hermida	Idem id. del vehículo C-6.732	8.000
30 3 1953	384.356	192.440	Basilio Suárez Carril	Idem id. del vehículo GR-3.683	1.000
6 4 1953	384.476	192.531	Carlos Casarrubios Martín	Gestor administrativo, en Valencia ..	1.000
10 4 1953	384.541	192.570	Enrique Prieto Villanueva	Servicio transportes, vehículo M-94.930.	1.000
10 4 1953	384.542	192.571	Antonio Fernández Taboada ..	Idem id. del vehículo C-3.852	1.000
10 4 1953	384.543	192.572	Eulogio Lázara González	Idem id. del vehículo OR-2.112	2.000
11 4 1953	384.578	192.606	Enfianco Campo Núñez	Idem id. del vehículo C-6.584	2.000
11 4 1953	384.580	192.608	Vicente Calviño Otero	Idem id. del vehículo OR-1.625	2.000
18 4 1953	384.715	192.724	Manuel Barreiro Pérez	Idem id. del vehículo A-5.858	1.000
22 4 1953	384.773	192.773	Carmen Suárez Alvarez	Idem id. del vehículo C-6.753	1.000
22 4 1953	384.779	192.779	Antonio Alvarez Mosquera	Idem id. del vehículo OR-1.059	1.000
25 4 1953	384.821	192.807	Gervasio Barro Prada	Idem id. del vehículo C-1.878	1.000
7 5 1953	385.063	193.022	Andrés Cornide Nieves	Idem id. del vehículo C-2.738	1.000
9 5 1953	385.149	193.104	Tenerías e Industrias Gallegas, Sociedad Limitada	Idem id. del vehículo PO-4.465	2.000
9 5 1953	385.150	193.105	José Páramos Filgueira	Idem id. del vehículo PO-2.906	1.000
9 5 1953	385.151	193.106	José Fernández Fernández	Idem id. del vehículo PO-3.633	1.000
9 5 1953	385.152	193.107	El Frio Industrial	Idem id. del vehículo PO-7.215	2.000
9 5 1953	385.153	193.108	Isidoro Palomeque de la Rosa.	Consejo de familia del incaoz Fran- cisco Palomeque de la Rosa	2.000
19 5 1953	385.303	193.225	Donaciano García Martínez	Servicio transportes, vehículo V-17.458.	2.000
19 5 1953	385.305	193.227	Constancio Lucas Salcedo	Idem id. del vehículo CU-1.741	2.000
19 5 1953	385.315	193.227	Saturnino Muñoz Martínez	Idem id. del vehículo AB-4.011	2.000
21 5 1953	385.374	193.294	Juan Pousa Cruces	Idem id. del vehículo PO-6.016	1.000
21 5 1953	385.375	193.295	José Novoa Tosar	Idem id. del vehículo PO-4.928	1.000
23 5 1953	385.435	193.350	Alfredo Fernández Pila	Idem id. del vehículo S-6.798	1.000
29 5 1953	385.593	193.497	Octavio Solís Alvarez	Idem id. del vehículo O-11.442	2.000
1 6 1953	385.711	193.574	José Pereira Pérez	Idem id. del vehículo OR-1.957	2.000
1 6 1953	385.715	193.578	Joaquín Sitja Pous	Idem id. del vehículo C-3.575	2.000
13 6 1953	386.139	193.972	Francisco Calvo Ansedo y José Sánchez del Val	Idem id. del vehículo LE-2.721	2.000
16 6 1953	386.205	194.033	Antonio Domenech Parés	Idem id. del vehículo T-6.300	2.000
17 6 1953	386.254	194.081	Antonio Alonso Pérez	Idem id. del vehículo PO-7.273	2.000
17 6 1953	386.255	194.082	Ramón Collazo Canosa	Idem id. del vehículo PO-6.111	1.000
22 6 1953	386.362	194.159	Constantino Fernández Moldes.	Idem id. del vehículo PO 3.731	2.000
22 6 1953	386.363	194.295	Ramón Sarandeses Sobrado	Idem id. del vehículo C-4.593	2.000
27 6 1953	386.534	194.160	Benito Rodríguez Penedo	Idem id. del vehículo C-6.748	2.000
Totales					141.000

Tribunales de Contrabando

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Marie Jeannette Gillet, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Val Fleuri, Villa Française, Tánger, y 17, rue des Narcisses, 21, Ghénove, Francia, inculpada en el expediente número 101/75, instruido por aprehensión de 39,500 kilogramos de hachís a su marido, Claude William Hulien Gillet, mercancía valorada en 395.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que, a las once horas del día 12 de mayo de 1975, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 17 de abril de 1975.—El Secretario del Tribunal.—3.262-E.

PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Franero López, cuyo último domicilio conocido era en Las Palmas, calle Pi y Margall, número 63, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 151/70 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Felipe Angel López Becerra, José Manuel Rodríguez Rilo, Enrique Franero López, Manuel Castro Bugarín y Antonio Abellán Rivero.

3.º Imponerles las multas siguientes: Felipe Angel López Becerra, 374 pesetas; José Manuel Rodríguez Rilo, 374 pesetas; Enrique Franero López, 374 pesetas; Manuel Castro Bugarín, 374 pesetas; Antonio Abellán Rivero, 374 pesetas. Total importe de las multas, 1.870 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado en el plazo de quince días a partir de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para su conocimiento.

Pontevedra, 7 de abril de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado Presidente.—2.948-E.

MINISTERIO
DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

LEON

Embalse de Riaño (río Esla)

Indemnizaciones a abonar a los vecinos de los pueblos de Anciles, Burón, Escaro, Huelde, La Puerta, Pedrosa del Rey, Riaño, Salio y Vegacarneja, por los perjuicios ocasionados con el traslado de su población, motivado por la construcción de dicho embalse

El Consejo de Ministros, en su reunión del 7 de febrero de 1975, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación de los tipos de indemnización propuestos por las Comisiones constituidas para estudiar los perjuicios irrogados a los vecinos de los pueblos de Burón y Vegacarneja (término municipal de Burón); Escaro y Anciles (término municipal de Riaño); Salio (término municipal de Pedrosa del Rey); Riaño y La Puerta (término municipal de Riaño); Pedrosa del Rey (término municipal del mismo nombre) y Huelde (término municipal de Salamón), todos en la provincia de León, con ocasión del traslado de población motivado por las obras de construcción del embalse de Riaño, y que afecta a unas 2.500 personas—858 de ellas cabezas de familia—, con las correcciones siguientes derivadas de la aplicación de los principios sentados en el dictamen del Consejo de Estado emitido en el expediente;

a) Indemnización por pérdida del derecho de disfrute de pastos comunales. Se acepta sólo parcialmente la propuesta de las Comisiones ya que resulta irrazonable aplicar a la valoración de los montes comunales un tipo de indemnización superior al aplicado por mutuo acuerdo a la de los de propiedad privada. En consecuencia, y aplicando el mismo tipo de indemnización, se fija en 225.635 pesetas por cabeza de familia el justiprecio a abonar como expropiación de los montes comunales.

b) Reducción del patrimonio urbano. No se acepta la propuesta de las Comisiones para evitar una duplicidad de indemnización por el mismo concepto, ya que dicho patrimonio ha sido expropiado totalmente en el procedimiento ordinario.

c) Reducción del patrimonio rústico. No se acepta la propuesta de las Comisiones por la misma razón de evitar un enriquecimiento injusto al duplicar la indemnización por un mismo concepto.

d) Seguridad Social. Aunque se acepta íntegramente la cantidad propuesta por las Comisiones para indemnizar el quebranto por interrupción de actividades profesionales de los afectados, se rechazan las obligaciones futuras que para la Administración se pretenden en orden al pago de cuotas y demás gestiones referidas a la Seguridad Social.

En su consecuencia, los tipos de indemnización aplicables a los supuestos que prevé el artículo 89 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, con motivo de la construcción del embalse de Riaño, son los siguientes:

A) Cambio forzoso de residencia:

a) Gastos de viaje por traslado familiar: 2.000 pesetas a cada miembro del grupo familiar, por traslado personal y gastos complementarios.

b) Transporte de ajuar y elementos de trabajo: 24.000 pesetas a cada vecino cabeza de familia por traslado de ajuar y gastos complementarios, incrementadas en 7.500 pesetas a los que tuvieron teléfono en 4 de abril de 1968, y en otras 7.000 pesetas a los que efectúan el tras-

lado de restos de familiares fallecidos con anterioridad a la percepción de esta indemnización; 6.000 pesetas a cada vecino cabeza de familia ejerciente de actividades agropecuarias, por el traslado del conjunto ordinario de los aperos de labranza (arados, rejas, trillos, etc.), incrementadas, según los casos, en 1.500 pesetas por cada unidad de maquinaria agrícola de mayor entidad (tractor, segadora, aventadora, guadañadora, carro, etcétera); en otras 750 pesetas por cada cabeza de ganado mayor, y en otras 75 pesetas por cada cabeza de ganado menor.

c) Jornales perdidos durante el tiempo a invertir en los referidos transportes: Una mensualidad para el cabeza de familiar y medio mes para los restantes miembros del grupo familiar mayores de dieciocho años, que, según las bases y casos estudiados, se pueden sintetizar así:

Empresarios agrarios: 12.500 pesetas.

Empresarios mercantiles: 12.500 pesetas ó 10.000 pesetas, según que satisfaga más o menos de 5.000 pesetas como Impuesto por Cuota del Tesoro.

Trabajadores por cuenta ajena: El valor de la mensualidad establecida para cada caso al tratar de la pérdida del puesto de trabajo (C. 1).

Pinches y aprendices: La mitad de las mensualidades que se asigna a estas categorías laborales como en el caso anterior.

Funcionarios: En los casos que proceda, una catorzava parte de sus ingresos anuales fehacientemente justificados.

Profesionales en ejercicio libre: Una catorzava parte de la cifra anual de sus ingresos, deducida en cada caso de las indemnizaciones contempladas para estas actividades en el apartado C). punto 3.

Mayores de dieciocho años: Como restantes miembros del grupo familiar, la mitad de las cantidades anteriores que en cada caso correspondan.

B) Reducción del patrimonio familiar, referida a las bajas en la producción agropecuaria por mermas de la superficie personalmente aprovechada en los aspectos de propiedad, arrendamiento y derecho de disfrute de terrenos comunales por razón de vecindad:

1. Indemnización por pérdida del derecho al disfrute de pastos comunales. 225.635 pesetas por vecino cabeza de familia.

2. Indemnización por pérdida al disfrute de leña: comunales: 100.000 pesetas por vecino cabeza de familia.

3. Reducción del patrimonio pecuario (pérdida del beneficio ganadero): 140.000 pesetas por cabeza de ganado vacuno en producción, mayor de dos años; 70.000 pesetas por cada yegua, y 3.396 pesetas por cabeza de ganado lanar o cabrío.

4. Depreciación de los elementos de trabajo por venta forzosa: 4.000 pesetas para el conjunto de aperos corrientes (arados, trillos, etc.); 2.000 pesetas por guadañadora de tracción animal; 7.000 pesetas por guadañadora de tracción mecánica; 3.000 pesetas por aventadora; 25.000 pesetas por tractor; 3.000 pesetas por cabeza de ganado mayor, y 300 pesetas por cabeza de ganado menor. Estas indemnizaciones sólo se otorgarán en el caso de no efectuarse el transporte a que se refiere el punto b) del apartado A).

5. Colmenas: 2.000 pesetas por cada colmena vieja o fijista en explotación, y 5.000 pesetas por cada colmena moderna o movillista.

c) Quebrantos por interrupción de actividades profesionales, comerciales y manuales ejercidas personalmente por el interesado en el lugar de su residencia:

1. Pérdida por el puesto de trabajo: 175.000 pesetas para la Empresa agraria, siendo el sujeto indemnizable el titular o cabeza de familia; 175.000 pesetas para

la Empresa mercantil con más de 5.000 pesetas como Impuesto por Cuota del Tesoro y, en su representación, el titular o cabeza de familia; 140.000 pesetas para la Empresa mercantil que satisfaga menos de 5.000 pesetas de Cuota del Tesoro; 25.000 pesetas por cada tonelada métrica de carbón que tengan de cupo los jubilados y pensionistas, con derecho a sus viudas, de las minas de Huelde, y tres anualidades de sus ingresos medios correspondientes a los años 1970, 1971 y 1972 a los Agentes de Seguros residentes en la zona inundada, en la fecha 4 de abril de 1968, que demuestren fehacientemente haber percibido por dicha actividad.

Para trabajadores por cuenta ajena, fijos o eventuales: De una a cuatro anualidades de sus ingresos según la edad del interesado y de acuerdo con las tablas siguientes:

Edades y anualidades indemnizables:

Puestos de trabajo fijos:
Hasta veinticinco años de edad, una anualidad y media de indemnización.

De veintiséis a treinta años, dos anualidades de indemnización.

De treinta y uno a treinta y cinco, dos anualidades y media de indemnización.

De treinta y seis a cuarenta años, tres anualidades de indemnización.

De cuarenta y uno a cincuenta años, tres anualidades y media de indemnización.

De cincuenta y uno a sesenta años, cuatro anualidades de indemnización.

De sesenta y uno a sesenta y cinco años, dos anualidades y media de indemnización.

Puestos de trabajo eventuales:

Hasta treinta años de edad, una anualidad de indemnización.

De treinta a cuarenta años, una anualidad y media de indemnización.

De más de cuarenta años, dos anualidades de indemnización.

Con la siguiente tabla de salarios:

Para Ingenieros y Licenciados, 17.400 pesetas al mes.

Para Peritos y Ayudantes titulados, 14.400 pesetas al mes.

Para Jefes Administrativos y de taller, 12.600 pesetas al mes.

Para Oficiales de primera y segunda, administrativos y operarios especializados, 10.280 pesetas al mes.

Para Peones, 312 pesetas al día.

Para Pinches y Aprendices (14-17 años), 156 pesetas al día.

Las anualidades serán de catorce meses o 420 días.

En caso de disminución física (parcial, permanente o total) se incrementarán los salarios por aplicación de un coeficiente que, en cada caso, fijará la Comisión Gubernativa sin poder exceder de 1,5.

Se incrementará todo ello, asimismo, con el 5 por 100 de afección.

En ninguno de los casos que se produzcan, se motivará una dualidad de percepción por este quebranto en el puesto de trabajo.

2. Funcionarios de la Administración Central, Local e Institucional y otros empleados o trabajadores: Una anualidad de los ingresos correspondientes al momento en que se apruebe la propuesta por el Consejo de Ministros, justificado mediante certificación oficial, para quienes ejercieran su función en la fecha de 4 de abril de 1968.

Los funcionarios que ocuparan un puesto de trabajo después de aquella fecha, percibirán las indemnizaciones a que la Comisión Gubernativa entienda que tienen derecho, de acuerdo a las circunstancias especiales que concurren en cada caso, según lo acordado en su día por la misma, de conformidad a como se jus-

tifica por dicha Comisión al estudiar este supuesto y en atención de lo que se establece en la norma 5.ª de las Instrucciones Complementarias de después.

A los empleados (Banca) y demás trabajadores que no puedan ser encajables en otros conceptos por no perder su puesto de trabajo, se les equipará para estas indemnizaciones a lo fijado en los supuestos de los funcionarios.

En el caso de funcionarios en los que se dé la circunstancia de que exista la pérdida definitiva del puesto de trabajo por desaparecer el cargo que ocupa, se asimilarán a los tipos previstos para indemnizar la pérdida del puesto de trabajo por cuenta ajena que se trató en el epígrafe anterior.

3. Profesionales en ejercicio libre:

A don Zósimo Fernández Burón, Médico titular de Riaño y dentista, 5.700.000 pesetas.

A don Francisco Conde Cossío, Procurador en Riaño, 1.800.000 pesetas.

A don Manuel Rodríguez Troncoso, Médico titular de Burón, 1.800.000 pesetas.

A don Pedro Casas Carro, Veterinario titular de Riaño, 1.750.000 pesetas.

A don Ramón Allende de la Riva, Veterinario libre de Burón, 1.750.000 pesetas.

A don Domingo Orejas Saiz, Veterinario titular de Burón, 1.200.000 pesetas.

A don Antonio Sánchez García, Veterinario libre en Pedrosa del Rey, 1.100.000 pesetas.

A don Ramiro Villarroel Rodríguez, Practicante en Riaño, 700.000 pesetas.

A don Luis Pelayo García Largo, Castorador en La Puerta, 370.000 pesetas.

A don Vicente Díez Álvarez, Párroco de Riaño, 150.000 pesetas.

A don Santiago Fernández Díez, Párroco de Pedrosa del Rey, 150.000 pesetas.

A don Eliseo González González, Párroco de Burón, 150.000 pesetas.

A don Amancio Tejerina de Prado, Párroco de Escaro, 150.000 pesetas.

A don Antonio González Rodríguez, Párroco de La Puerta, 150.000 pesetas.

A don Jesús Sánchez de la Riva, Párroco de Huelde, 150.000 pesetas.

A doña Anunciación Díez Sierra, Matrona en Riaño, 80.000 pesetas.

Instrucciones complementarias

1.ª Los interesados podrán solicitar la indemnización a que crean tener derecho antes de que transcurran quince días, a partir del siguiente a aparecer esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo precisar las circunstancias en que fundan su petición en los impresos que se facilitarán por las Comisiones Gubernativas para el traslado de la población afectada por el embalse de Riaño o a través de los Ayuntamientos respectivos (artículos 91 de la Ley de Expropiación Forzosa y 108 de su Reglamento).

2.ª Corresponderá a las Comisiones fijar la indemnización abonable en cada caso, pudiéndose reclamar contra dichos acuerdos ante el Jurado Provincial de Expropiación, cuando se hayan aplicado indebidamente los tipos aprobados por el Consejo de Ministros, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo (artículo 92 de la Ley de Expropiación Forzosa).

3.ª Los vecinos que deseen ser instalados en una porción de terreno de características similares, a cargo y a través del IRYDA, deberán hacerlo constar en la solicitud de indemnización a que se refiere la instrucción anterior 1.ª acompañando una descripción detallada de las viviendas que ocupaban y de las fincas, que personal y directamente explotaban, afectadas por la expropiación (artículos 94 de la Ley de Expropiación Forzosa y 110 de su Reglamento).

4.ª El derecho a la indemnización nace de la condición de vecino residente en las localidades a que se refiere la pre-

sente, en la fecha del 4 de abril de 1968, en que el «Boletín Oficial del Estado» publicó los acuerdos del Consejo de Ministros del 18 de agosto de 1967 y 9 de febrero de 1968, decretando el traslado de las poblaciones de las localidades afectadas por el embalse (Riaño, La Puerta, Anciles y Escaro, del Ayuntamiento de Riaño; Burón y Vegacerneja, del Ayuntamiento de Burón, Pedrosa del Rey y Salio, del Ayuntamiento de Pedrosa del Rey, y Huelde, del Ayuntamiento de Sallamón, hoy agregado al de Crémenes).

5.ª Cualquier otro derecho que hubiera sido omitido en la contemplación de perjuicios indemnizables, podrá ser considerado por las Comisiones Gubernativas que lo estimarán y fijarán por analogía o asimilación con los tipos procedentes.

Lo que este Gobierno Civil, de acuerdo con el artículo 108 del Reglamento del 26 de abril de 1957 para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa, hace público para su general conocimiento y a los efectos consiguientes.

León, 7 de abril de 1975.—El Gobernador civil, Francisco Laina García.—3.302-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la Autopista del Ebro. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección: Bujaraloz-Gelsa-Pina

Aprobado definitivamente por la superioridad, con fecha 17 de abril de 1975, el proyecto de construcción de la Autopista del Ebro. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección: Bujaraloz-Gelsa-Pina, según el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión y el Decreto 1310/1973, de 22 de junio, de adjudicación a «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.», dicha aprobación lleva consigo la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita la necesidad de ocupación, cuya ocupación se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1974.

Por ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que, tanto los interesados como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación que adjunto se acompaña, puedan formular las alegaciones por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria («Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.») asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo.

Zaragoza, 22 de abril de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, Marino Martínez Guirena.—3.517-E.

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie — m²	Número de la finca	Superficie — m²			
<i>Término municipal: La Almolda</i>							
Viuda de José Rivera Oliván y Guadalupe Lamencia Taules.—Calle Horno. La Almolda	116	5.440	OT-51	240	17	162	Rústica: Cereal.
Orencia Oliván Villagrasa.—Plaza del Mercado. La Almolda	117	169	—	—	17	161	Rústica: Cereal.
María Toha Villagrasa.—P/Not.: José Alós Toha. Calle Horno. La Almolda	118	650	—	—	17	160	Rústica: Cereal.
Orencia Oliván Villagrasa.—Plaza del Mercado. La Almolda	119	940	—	—	17	159	Rústica: Cereal.
Orencia Oliván Villagrasa.—Plaza del Mercado. La Almolda	119-1	240	OT-52	260	17	159	Rústica: Cereal.
Clemente Jaria Olona.—Calle Horno. La Almolda.	120	860	OT-53	90	17	158	Rústica: Cereal.
Clemente Jaria Olona.—Calle Horno. La Almolda.	—	—	OT-53-1	336	17	158	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	121	9.800	OT-54	444	17	167	Rústica: Erial.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	—	—	OT-54-1	280	17	167	Rústica: Erial.
Calixto Oliván Villagrasa.—Plaza del Mercado. La Almolda	122	7.180	OT-55	630	17	153	Rústica: Cereal.
María Toha Villagrasa.—P/Not.: José Alós Toha. Calle Horno. La Almolda	123	7.610	—	—	17	152	Rústica: Cereal.
Manuel Pueyo Olona.—Calle Mayor. La Almolda.	124	7.705	—	—	17	151	Rústica: Cereal.
Vicente Palacio Jaria.—Plaza de España. La Almolda	125	4.270	—	—	17	150	Rústica: Cereal.
Vicenta Lucea Hueso, herederos de.—P/Not.: Pablo Labarta Val. Calle San Juan. La Almolda.	126	500	—	—	17	148	Rústica: Cereal.
Herederos de Vicenta Lucea Hueso.—P/Not.: Pablo Labarta Val. Calle San Juan. La Almolda.	126-1	300	—	—	17	148	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	127	3.300	—	—	17	149	Rústica: Erial.
María Taules Albalad.—Calle del Pilar. La Almolda	128	5.720	—	—	17	147	Rústica: Cereal.
María Taules Albalad.—Calle del Pilar. La Almolda	128-1	250	—	—	17	147	Rústica: Cereal.
Francisco Terréu Castillo.—Calle San Juan. La Almolda	129	700	—	—	17	330	Rústica: Cereal.
Pura Taules Villagrasa.—P/Not.: Pablo Labarta Val. Calle San Juan. La Almolda	130	5.500	—	—	17	145	Rústica: Cereal.
Carmen Samper Asín.—P/Not.: Luis Lamencia Aznar. Calle Mayor. La Almolda	131	12.310	OT-56	160	17	206	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	132	830	—	—	17	208	Rústica: Erial.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	132-1	1.310	OT-57	520	17	208	Rústica: Erial.
Pascuala y Salvadora Rodes Taules.—Calle Mayor. La Almolda	133	5.930	OT-58	380	17	209	Rústica: Cereal.
Herederos de Agustín Rivera Bonet.—Calle San Francisco. La Almolda	134	2.100	OT-59	950	17	106	Rústica: Cereal.
Herederos de Agustín Rivera Bonet.—Calle San Francisco. La Almolda	134-1	430	—	—	17	106	Rústica: Cereal.
Rafael Olona Olona.—Calle Mercado. La Almolda	135	3.960	OT-60	240	17	210	Rústica: Cereal.
Rafael Olona Olona.—Calle Mercado. La Almolda	—	—	OT-60-1	240	17	210	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	136	860	OT-61	430	17	212	Rústica: Erial.
Manuel Calvete Penen.—Calle Carmen. La Almolda	137	12.060	—	—	17	97	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	138	2.630	—	—	17	94	Rústica: Erial.

Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	138-1	520	—	—	17	94	Rústica: Erial.
Manuel Villagrasa Alós.—Calle San Francisco. La Almolda	139	11.530	—	—	17	80	Rústica: Cereal.
Herederos de Consolación Solán Peralta.—Calle del Aire. La Almolda	140	4.270	—	—	17	96	Rústica: Cereal.
Juan Morales Lagunas.—Calle del Aire, 7. La Almolda	141	1.830	—	—	17	76	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	142	9.470	—	—	17	81	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	143	13.600	—	—	17	75	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	144	4.550	—	—	17	222	Rústica: Erial.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	144-1	570	—	—	17	222	Rústica: Erial.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	144-2	610	OT-62	280	17	222	Rústica: Erial.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	144-3	2.100	OT-62-1	450	17	222	Rústica: Erial.
Vicente Palacio Jaria.—Plaza de España. La Almolda	145	140	—	—	17	74	Rústica: Cereal.
Félix Lamenca Pinos.—Calle San Roque. La Almolda	146	22.630	—	—	17	244	Rústica: Cereal.
Félix Lamenca Pinos.—Calle San Roque. La Almolda	147	56	—	—	17	242	Rústica: Cereal.
Félix Lamenca Pinos.—Calle San Roque. La Almolda	147-1	270	—	—	17	242	Rústica: Cereal.
Jesús Jaria Calvete.—Calle San Roque. La Almolda	148	8.230	—	—	17	243	Rústica: Cereal.
Serafina Peralta Morales.—Calle Mayor. La Almolda	149	3.860	OT-63	560	17	257	Rústica: Cereal.
Serafina Peralta Morales.—Calle Mayor. La Almolda	—	—	OT-63-1	270	17	257	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	150	510	OT-64	460	17	253-255	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	150-1	250	—	—	17	253-255	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	150-2	60	—	—	17	253-255	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	150-3	3.800	—	—	17	253-255	Rústica: Erial pastos.
Gregorio Samper Jaria.—Calle Bardied. La Almolda	151	17.450	—	—	17	254	Rústica: Cereal.
Alegria Oliván Samper.—Calle Mayor. La Almolda	152	3.830	—	—	17	252	Rústica: Cereal.
Emiliano Costa Pinos.—Calle San Antonio. La Almolda	153	20.780	—	—	52	46	Rústica: Cereal.
Quiteria Morales Calvete.—Calle Mayor. La Almolda	154	16.610	—	—	52	55	Rústica: Cereal.
Juan José Gracia Toha.—Calle Lapeña. La Almolda	155	4.720	—	—	52	57	Rústica: Cereal.
Benito Puig Salaver.—Calle Plano. La Almolda	156	2.860	—	—	52	47	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	157	1.420	—	—	52	56	Rústica: Erial pastos.
Herederos Primitivo Samper Calvete.—P/ Notificaciones: Pilar Samper Labarca. Calle Mayor. La Almolda	158	14.000	—	—	52	54	Rústica: Cereal.
Juan José Gracia Toha.—Calle La Peña. La Almolda	159	10.125	—	—	52	58	Rústica: Cereal.
Dolores Camparola Rivera.—P/Not.: José Camparola Susin. Calle del Pilar. La Almolda	160	150	—	—	52	48	Rústica: Cereal.
Cristóbal Calvete y hermanos.—Calle San Antonio. La Almolda	161	3.150	—	—	52	53	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	162	1.230	—	—	52	60	Rústica: Erial pastos.
Joaquín Castillo Escuer.—Calle San Antonio. La Almolda	163	17.270	—	—	52	59	Rústica: Cereal.
Herederos de Alejandro Lansach Castillo.—Central Telefónica de La Almolda. La Almolda	164	9.440	—	—	52	67	Rústica: Cereal.
Valentín Falceto Lamenca.—P/Not.: María Falceto Villagrasa. Calle Portal de Barbastro. La Almolda	165	1.000	—	—	52	68	Rústica: Cereal.

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie — m²	Número de la finca	Superficie — m²			
Benigno Samper Samper.—P/Not.: Víctor Samper Oliván. Calle del Aire. La Almolda	166	5.995	OT-65	470	52	63	Rústica: Cereal.
Angel Samper Godina.—Calle Mayor. La Almolda	167	3.230	OT-66	560	52	61	Rústica: Cereal.
Angel Samper Godina.—Calle Mayor. La Almolda	167-1	110	—	—	52	61	Rústica: Cereal.
Florencio Bonet Morales.—Calle Mayor. La Almolda	168	11.710	—	—	52	62	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento y/o Jesús Rozas Solán.—Plaza de España y/o calle San Antonio. La Almolda ...	169	310	—	—	18	27, 203, 204	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento y/o Jesús Rozas Solán.—Plaza de España y/o calle San Antonio. La Almolda ...	169-1	180	OT-67	320	18	27, 203, 204	Rústica: Cereal.
Angel Samper Godina.—Calle Mayor. La Almolda	170	2.530	—	—	18	38	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	171	2.530	—	—	18	39	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	171-1	272	—	—	18	39	Rústica: Erial pastos.
Antonia Samper Samper.—Calle Horno. La Almolda	172	150	OT-68	280	18	139	Rústica: Cereal.
Felisa Ferrer Lavilla.—Calle Lapeña. La Almolda.	173	19.440	—	—	18	37	Rústica: Erial pastos.
Felisa Ferrer Lavilla.—Calle Lapeña. La Almolda.	173-1	570	—	—	18	37	Rústica: Erial pastos.
Pedro Bosque Ferré.—Calle Lapeña. La Almolda.	173-2	8.130	—	—	18	36	Rústica: Cereal.
Jesús Rozas Solán.—Calle San Antonio. La Almolda	174	150	—	—	18	26	Rústica: Cereal.
Pilar y Amelia Palacio Olona.—Calle Mayor. La Almolda	175	21.240	—	—	18	42	Rústica: Cereal.
Angel Samper Godina.—Calle Mayor. La Almolda	176	78.880	OT-69	920	18	58 y 43	Rústica: Cereal, erial.
Angel Samper Godina.—Calle Mayor. La Almolda	—	—	OT-69-1	750	18	58 y 43	Rústica: Cereal, erial.
Angel Samper Godina.—Calle Mayor. La Almolda	—	—	OT-69-2	810	18	58 y 43	Rústica: Cereal, erial.
Angel Samper Godina.—Calle Mayor. La Almolda	—	—	OT-69-3	470	18	58 y 43	Rústica: Cereal, erial.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	177	3.805	—	—	18	61	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	178	6.150	—	—	18	63	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	179	8.140	—	—	54	18	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	180	10.370	—	—	19	3	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	180-1	570	OT-70	670	19	3	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	180-2	105	OT-70-1	170	19	3	Rústica: Erial pastos.
Sociedad a Campo de Muro. Presidente: Roberto Bosque Palacio.—Calle Mayor. La Almolda.	181	9.840	OT-71	350	19	5	Rústica: Cereal, erial.
Sociedad a Campo de Muro. Presidente: Roberto Bosque Palacio.—Calle Mayor. La Almolda.	—	—	OT-71-1	20	19	5	Rústica: Cereal.
Sociedad a Campo de Muro. Presidente: Roberto Bosque Palacio.—Calle Mayor. La Almolda.	—	—	OT-71-2	930	19	5	Rústica: Cereal.
Sociedad a Campo de Muro. Presidente: Roberto Bosque Palacio.—Calle Mayor. La Almolda.	182	83.200	OT-72	340	56-57	22	Rústica: Cereal, erial.
Pilar y Amelia Palacio Olona.—Calle Mayor. La Almolda	183	2.010	—	—	56-57	18	Rústica: Cereal.
Pilar y Amelia Palacio Olona.—Calle Mayor. La Almolda	183-1	20	—	—	56-57	18	Rústica: Cereal.
Quiteria Morales Calvete.—Calle Mayor. La Almolda	184	7.680	—	—	56-57	15	Rústica: Cereal.

Quiteria Morales Calvete.—Calle Mayor. La Almolda	184-1	25	—	—	56-57	15	Rústica: Cereal.
Sociedad a Campo de Muro. Presidente: Roberto Bosque Palacio.—Calle Mayor. La Almolda.	185	12.640	—	—	56-57	24	Rústica: Erial.
Joaquín Olona Samper.—Calle San Francisco. La Almolda	186	2.960	—	—	56-57	30	Rústica: Cereal.
Viuda de Benito Villagrassa Escuer.—Calle del Aire. La Almolda	187	11.850	—	—	56-57	31	Rústica: Cereal.
Viuda de Benito Villagrassa Escuer.—Calle del Aire. La Almolda	187-1	2.270	OT-73	300	56-57	31	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento de la Almolda.—Plaza de España. La Almolda	188	9.681	OT-74	70	56-57	32	Rústica: Erial pastos.
Faustino Calvete Jericó.—Calle San Roque. La Almolda	189	3.440	OT-75	910	56-57	27 y 29	Rústica: Cereal.
Herederos de Magdalena Olona Roig.—Calle Mayor. La Almolda	190	4.830	—	—	56-57	33	Rústica: Cereal, erial.
Herederos de Magdalena Olona Roig.—Calle Mayor. La Almolda	190-1	670	OT-76	610	56-57	33	Rústica: Cereal, erial.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	191	38.960	—	—	21	1	Rústica: Cereal, erial.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	191-1	200	—	—	21	1	Rústica: Cereal, erial.
Pedro Olona Abadías.—Calle La Peña. La Almolda	192	120	—	—	21	3	Rústica: Cereal.
Herederos de Emilio Villagrassa Samper.—Plaza de España. La Almolda	193	6.300	—	—	21	7	Rústica: Cereal, erial pastos.
Herederos de Emilio Villagrassa Samper.—Plaza de España. La Almolda	193-1	20	—	—	21	7	Rústica: Cereal, erial pastos.
Herederos de Emilio Villagrassa Samper.—Plaza de España. La Almolda	194	66.270	O-77	1.140	22	34 y 35	Rústica: Cereal, erial pastos.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	195	500	—	—	22	22	Rústica: Cereal, erial.
Alegria Oliván Samper.—Calle Mayor. La Almolda	196	46.640	—	—	22	38	Rústica: Cereal, erial pastos.
Alegria Oliván Samper.—Calle Mayor. La Almolda	196-1	500	OT-78	370	22	38	Rústica: Cereal, erial pastos.
Alegria Oliván Samper.—Calle Mayor. La Almolda	196-2	240	—	—	22	38	Rústica: Cereal, erial pastos.
Herederos de Emilio Villagrassa Samper.—Plaza de España. La Almolda	197	41.020	—	—	22	37	Rústica: Cereal, erial.
Viuda de Benito Villagrassa Escuer.—Calle del Aire. La Almolda	198	14.250	—	—	22	53	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	199	28.480	—	—	22	52	Rústica: Erial pastos.
Francisca Villagrassa Calvete.—Calle San Roque. La Almolda	200	7.040	—	—	22	51	Rústica: Cereal.
Francisca Villagrassa Calvete.—Calle San Roque. La Almolda	200-1	140	—	—	22	51	Rústica: Cereal.
Vicente Villagrassa Calvete.—Calle Mayor. La Almolda	201	2.370	—	—	22	139	Rústica: Cereal.
José Calvete Samper.—Calle Mayor. La Almolda.	202	7.965	—	—	22	56 y 131	Rústica: Erial pastos.
José Calvete Samper.—Calle Mayor. La Almolda.	202-1	560	—	—	22	56 y 131	Rústica: Erial pastos.
Mariano Palacio Val.—Calle Barriet. La Almolda.	203	8.815	—	—	22	57	Rústica: Cereal.
Mariano Palacio Val.—Calle Barriet. La Almolda.	203-1	530	—	—	22	57	Rústica: Cereal.
José Calvete Samper.—Calle Mayor. La Almolda.	204	2.340	OT-79	640	22	58	Rústica: Erial pastos.
José Calvete Samper.—Calle Mayor. La Almolda.	204-1	420	—	—	22	58	Rústica: Erial pastos.
Ricardo y Mariano Palacio Val.—Calle San Antonio. La Almolda	205	32.730	OT-80	570	22	59 y 136	Rústica: Cereal, erial.
Antonio Samper Samper.—Calle San Francisco. La Almolda	206	7.930	—	—	64	8	Rústica: Cereal.
Antonio Samper Samper.—Calle San Francisco. La Almolda	207	32.280	—	—	24-65	51	Rústica: Cereal.
Angel Samper Godina.—Calle Mayor. La Almolda	208	2.270	—	—	24-65	48	Rústica: Cereal.
Angel Samper Godina.—Calle Mayor. La Almolda	208-1	2.330	—	—	24-65	48	Rústica: Cereal.
Jesús, Mariano y Ricardo Palacio Pal.—P. Not.: Jesús Palacio Val. Calle San Antonio. La Almolda	209	25.300	—	—	24-65	66, 67, 68	Rústica: Cereal.
Cristóbal Calvete Palacio.—Calle San Antonio. La Almolda	210	16.160	—	—	24-65	50	Rústica: Cereal.
Herederos de Aurelio Olona Olona.—P. Not.: Jesús María Olona Escuer. Plaza del Mercado. La Almolda	211	940	—	—	24-65	44	Rústica: Cereal, erial pastos.

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie — m²	Número de la finca	Superficie — m²			
Cristóbal Calvete Palacio.—Calle San Antonio. La Almolda	212	2.100	—	—	66	15	Rústica: Cereal.
Antonio Calvete Olona.—Calle Mayor. La Almolda	213	12.290	—	—	66	16	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	213-1	3.100	—	—	66	18	Rústica: Erial pastos.
José Calvete Samper.—Calle Mayor. La Almolda.	—	—	OT-81	210	66	17	Rústica: Cereal.
Rafael Olona Olona. Calle del Mercado. La Almolda	214	100	—	—	66	19	Rústica: Erial.
Rafael Olona Olona. Calle del Mercado. La Almolda	214-1	100	OT-82	140	66	19	Rústica: Erial.
Manuela Oliván Taules.—Calle del Pilar. La Almolda	215	11.010	OT-83	220	24-65	20	Rústica: Cereal.
Manuela Oliván Taules.—Calle del Pilar. La Almolda	—	—	OT-83-1	680	24-65	20	Rústica: Cereal.
Manuela Oliván Taules.—Calle del Pilar. La Almolda	—	—	OT-83-2	300	24-65	20	Rústica: Cereal.
Manuela Oliván Taules.—Calle del Pilar. La Almolda	—	—	OT-83-3	340	24-65	20	Rústica: Cereal.
Ezequiel Zaballos Carreras.—Calle Barriet. La Almolda	215-1	6.304	—	—	24-65	21	Rústica: Cereal.
Viuda de Francisco Rozas Peralta.—Calle Horno. La Almolda	216	1.050	OT-84	120	24-65	19	Rústica: Cereal.
Viuda de Francisco Rozas Peralta.—Calle Horno. La Almolda	—	—	OT-84-1	520	24-65	19	Rústica: Cereal.
Francisca y Jesús Villagrasa Taules.—P. Not.: Bernardo Villagrasa Samper. Plaza del Mercado. La Almolda	217	4.748	—	—	24-65	22	Rústica: Cereal.
Máximo Samper Bonet.—Calle San Antonio. La Almolda	218	15.560	—	—	24-65	23	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	219	2.160	—	—	24-65	26	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	219-1	3.010	—	—	24-65	26	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	219-2	220	OT-85	150	24-65	26	Rústica: Erial pastos.
Emilio Villagrasa Olona.—Calle San Francisco. La Almolda	220	7.980	—	—	24-65	10	Rústica: Erial pastos.
Francisca y Hños. Villagrasa Taules.—P. Not.: Bernardo Villagrasa Samper. Plaza del Mercado. La Almolda	221	17.260	—	—	24-65	7	Rústica: Cereal.
Valero Ezquerria Olona.—Calle Barried. La Almolda	222	28.000	OT-86	70	24-65	5	Rústica: Cereal.
Valero Ezquerria Olona.—Calle Barried. La Almolda	—	—	OT-86-1	100	24-65	5	Rústica: Cereal.
José Calvete Samper.—Calle Mayor. La Almolda.	223	2.240	—	—	24-65	6	Rústica: Cereal.
José Calvete Samper.—Calle Mayor. La Almolda.	223-1	330	—	—	24-65	6	Rústica: Cereal.
José Calvete Samper.—Calle Mayor. La Almolda.	224	6.320	OT-87	180	24-65	4	Rústica: Cereal.
José Calvete Samper.—Calle Mayor. La Almolda.	—	—	OT-87-1	400	24-65	4	Rústica: Cereal.
José Calvete Samper.—Calle Mayor. La Almolda.	—	—	OT-87-2	170	24-65	4	Rústica: Cereal.
José Calvete Samper.—Calle Mayor. La Almolda.	—	—	OT-87-3	70	24-65	4	Rústica: Cereal.
Antonio Casamayor Morales.—Calle San Roque. La Almolda	225	3.360	OT-88	480	25	101	Rústica: Cereal.
Antonio Casamayor Morales.—Calle San Roque. La Almolda	—	—	OT-88-1	1.000	25	101	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	226	1.270	OT-89	80	25	106	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	227	10.320	—	—	24-65	2	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	227-1	6.750	—	—	24-65	2	Rústica: Erial pastos.
José Calvete Samper.—Calle Mayor. La Almolda.	228	16.770	—	—	24-65	1	Rústica: Cereal.

Francisca Val Olona.—P. Not.: Calixto Oliván Villagrasa. Plaza del Mercado. La Almolda ...	229	17.430	—	—	24-65	3	Rústica: Cereal.
Francisca Val Olona.—P. Not.: Calixto Oliván Villagrasa. Plaza del Mercado. La Almolda ...	230	2.260	—	—	23	5	Rústica: Cereal.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	231	2.800	—	—	23	10	Rústica: Erial pastos.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda	232	230	—	—	23	1	Rústica: Erial pastos.
Máximo Samper Bonet.—Calle San Antonio. La Almolda	—	—	OT-201	7.630	24-65	23	Rústica: Cereal.

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Temporal				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie — m ²	Longitud — m.	Número de la finca	Superficie — m ²	Longitud — m.				
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda.	E-101	25	—	—	—	—	Línea eléctrica: Una torre	18	63	Erial pastos.
Ayuntamiento de La Almolda.—Plaza de España. La Almolda.	E-102	25	—	—	—	—	Línea eléctrica: Una torre	18	61	Erial pastos.

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie — m ²	Número de la finca	Superficie — m ²			
<i>Término municipal: Pina</i>							
Pilar Ascaso Pellón.—Plaza Convento, 7. Gelsa.	1	13.730	—	—	17	16	Rústica: Cereal.
Herederos de Jacinto Gonzalvo Falcón.—Calle Mayor, 5. Gelsa	2	2.780	—	—	12	2	Rústica: Cereal.
Herederos de Jacinto Gonzalvo Falcón.—Calle Mayor, 5. Gelsa	2-1	440	—	—	12	2	Rústica: Cereal.
José María Belled Heredia.—Calle Mayor, 11. Zaragoza	3	17.110	—	—	17	10	Rústica: Cereal.
José María Belled Heredia.—Calle Mayor, 11. Zaragoza	3-1	140	—	—	17	10	Rústica: Cereal.
Generosa Ascaso Pellón.—Plaza Convento, 7. Gelsa	4	560	—	—	17	11	Rústica: Cereal.
Generosa Ascaso Pellón.—Plaza Convento, 7. Gelsa	5	150	—	—	17	3	Rústica: Cereal.
Generosa Ascaso Pellón.—Plaza Convento, 7. Gelsa	6	3.720	—	—	17	18	Rústica: Cereal.
José y Soledad Ascaso Pellón.—Plaza Convento, 7. Gelsa	7	25.340	OT-1	770	16	2 y 14	Rústica: Cereal.
José y Soledad Ascaso Pellón.—Plaza Convento, 7. Gelsa	—	—	OT-1-1	220	16	2 y 14	Rústica: Cereal.
José y Soledad Ascaso Pellón.—Plaza Convento, 7. Gelsa	—	—	OT-1-2	160	16	2 y 14	Rústica: Cereal.
José Ascaso Pellón.—Plaza Convento, 7. Gelsa.	8	950	OT-2	320	12	7	Rústica: Cereal, erial.
José Ascaso Pellón.—Plaza Convento, 7. Gelsa.	—	—	OT-2-1	360	12	7	Rústica: Cereal, erial.
José Ascaso Pellón.—Plaza Convento, 7. Gelsa.	8-1	2.250	—	—	12	7	Rústica: Cereal, erial.
Soledad Ascaso Pellón.—Plaza Convento, 7. Gelsa	9	770	OT-3	300	12	4	Rústica: Erial.

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie — m ²	Número de la finca	Superficie — m ²			
Soledad Ascaso Pellón.—Plaza Convento, 7. Gelsa	—	—	OT-3-1	400	12	4	Rústica: Erial.
Soledad Ascaso Pellón.—Plaza Convento, 7. Gelsa	9-1	280	—	—	12	4	Rústica: Erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	10	2.120	—	—	16	1	Rústica: Cereal, erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	10-1	17.870	—	—	16	1	Rústica: Cereal, erial.
José Ascaso Pellón.—Plaza Convento, 7. Gelsa.	11	7.620	—	—	16	3	Rústica: Cereal.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	12	140	—	—	12	6	Rústica: Erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	13	61.610	OT-4	380	12	34	Rústica: Cereal, erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	13-1	1.200	OT-4-1	550	12	34	Rústica: Cereal, erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	—	—	OT-4-2	300	12	34	Rústica: Cereal, erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	13-2	9.370	—	—	12	34	Rústica: Cereal, erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	13-3	150	—	—	12	34	Rústica: Cereal, erial.
Eusebio Gaisoret Villanueva.—Calle José Antonio, 27. Pina	14	100	—	—	16	17	Rústica: Cereal.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	15	90	—	—	16	1	Rústica: Cereal, erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	15-1	2.800	—	—	16	1	Rústica: Cereal, erial.
Pascual Gracia Falcón.—San Miguel, 17. Gelsa.	16	6.970	OT-5	132	12	33	Rústica: Cereal.
Pascual Gracia Falcón.—San Miguel, 17. Gelsa.	—	—	OT-5-1	300	12	33	Rústica: Cereal.
Mariano Borderas Rivera.—Callizo del Río, 7. Pina	17	6.840	—	—	12	32	Rústica: Cereal.
Mariano Borderas Rivera.—Callizo del Río, 7. Pina	17-1	1.400	OT-6	330	12	32	Rústica: Cereal.
Mariano Borderas Rivera.—Callizo del Río, 7. Pina	—	—	OT-6-1	320	12	32	Rústica: Cereal.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	18	3.440	—	—	16	8	Rústica: Cereal.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	19	15.770	—	—	15	26 y 59	Rústica: Cereal.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	20	1.740	—	—	15	66	Rústica: Cereal, erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	20-1	2.600	—	—	15	66	Rústica: Cereal, erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	21	20.450	—	—	15	27	Rústica: Cereal, erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	22	5.260	—	—	15	63	Rústica: Cereal.
José Pérez Alvira.—Calle Jaime Casaus, 74. Pina.	23	1.130	—	—	15	72	Rústica: Cereal.
José Luis Bosque Olalla.—Calle José Antonio, 7. Pina	24	11.550	—	—	15	65	Rústica: Cereal.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	25	24.440	OT-7	450	15	41	Rústica: Erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	25-1	6.240	—	—	15	41	Rústica: Erial.
Pascual Anoro Pena.—Calle Horno, 57. Farlete.	26	11.140	—	—	15	42	Rústica: Cereal.
Pascual Anoro Pena.—Calle Horno, 57. Farlete.	27	1.700	—	—	15	44	Rústica: Cereal.
Pascual Anoro Pena.—Calle Horno, 57. Farlete.	28	130	—	—	15	43	Rústica: Cereal.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	29	4.480	—	—	14	8	Rústica: Erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	29-1	170	—	—	14	8	Rústica: Erial.

Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	29-2	52.920	—	—	14	8	Rústica: Erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	29-3	31.200	OT-9	300	14	8	Rústica: Erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	29-4	540	—	—	14	8	Rústica: Erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	29-5	2.300	—	—	14	8	Rústica: Erial.
José María Usón Murillo.—Calle Horno, 57. Farlete	30	15.210	—	—	14	58	Rústica: Cereal.
José María Usón Murillo.—Calle Horno, 57. Farlete	30-1	1.880	—	—	14	58	Rústica: Cereal.
Pascual Anoro Pena.—Calle Horno, 57. Farlete.	31	2.450	—	—	14	57	Rústica: Cereal.
Pascual Anoro Pena.—Calle Horno, 57. Farlete.	32	950	—	—	14	14	Rústica: Cereal.
Herederos de Pascual del Cazo Marcón, P/Not.: Inocencio del Cazo Franco.—Calle Soto, 6. Pina	33	1.200	—	—	14	18	Rústica: Cereal.
Felisa Salvador Coscojuela.—General Mola, 42. Pina	34	19.410	—	—	14	19	Rústica: Cereal.
María Pilar Belled Heredia.—Calle Mayor, 11. Zaragoza	35	4.470	OT-10	270	14	20	Rústica: Cereal.
Angel Bosque Olalla.—Avenida Zaragoza, 78. Pina	36	16.940	—	—	14	31	Rústica: Cereal.
Angel Bosque Olalla.—Avenida Zaragoza, 78. Pina	36-1	260	—	—	14	31	Rústica: Cereal.
Lorenzo Fustero Anoro.—Calle Iglesia, Farlete.	37	3.300	—	—	39	25	Rústica: Cereal.
Herederos de Agustín Gros Ruata, P/Not.: José Ignacia Lueña Gros.—Calle General Franco, 21. Pina	38	19.300	OT-11	360	14	34 y 35	Rústica: Cereal, erial.
Herederos de Agustín Gros Ruata, P/Not.: José Ignacia Lueña Gros.—Calle General Franco, 21. Pina	—	—	OT-11-1	440	14	34 y 35	Rústica: Cereal, erial.
Herederos de Agustín Gros Ruata, P/Not.: José Ignacia Lueña Gros.—Calle General Franco, 21. Pina	38-1	64.600	OT-11-2	1.000	14	34 y 35	Rústica: Cereal, erial.
Herederos de Agustín Gros Ruata, P/Not.: José Ignacia Lueña Gros.—Calle General Franco, 21. Pina	39	6.800	OT-12	640	89	24	Rústica: Erial.
Herederos de Agustín Gros Ruata, P/Not.: José Ignacia Lueña Gros.—Calle General Franco, 21. Pina	—	—	OT-12-1	340	89	24	Rústica: Erial.
Herederos de Agustín Gros Ruata, P/Not.: José Ignacia Lueña Gros.—Calle General Franco, 21. Pina	40	49.560	—	—	89	22 y 23	Rústica: Cereal, erial.
Herederos de Agustín Gros Ruata, P/Not.: José Ignacia Lueña Gros.—Calle General Franco, 21. Pina	40-1	60	OT-13	100	89	22 y 23	Rústica: Cereal, erial.
Herederos de Agustín Gros Ruata, P/Not.: José Ignacia Lueña Gros.—Calle General Franco, 21. Pina	40-2	31.920	—	—	89	22 y 23	Rústica: Cereal, erial.
Herederos de Agustín Gros Ruata, P/Not.: José Ignacia Lueña Gros.—Calle General Franco, 21. Pina	40-3	270	—	—	89	22 y 23	Rústica: Cereal, erial.
Herederos de Agustín Gros Ruata, P/Not.: José Ignacia Lueña Gros.—Calle General Franco, 21. Pina	41	39.000	OT-14	690	89	22	Rústica: Cereal, erial.
Herederos de Agustín Gros Ruata, P/Not.: José Ignacia Lueña Gros.—Calle General Franco, 21. Pina	41-1	100	—	—	89	22	Rústica: Cereal, erial.
Herederos de Agustín Gros Ruata, P/Not.: José Ignacia Lueña Gros.—Calle General Franco, 21. Pina	42	1.660	OT-15	200	14	36	Rústica: Cereal, erial.
Herederos de Agustín Gros Ruata, P/Not.: José Ignacia Lueña Gros.—Calle General Franco, 21. Pina	42-1	360	OT-15-1	350	14	36	Rústica: Cereal, erial.
Herederos de Agustín Gros Ruata, P/Not.: José Ignacia Lueña Gros.—Calle General Franco, 21. Pina	42-2	880	—	—	14	36	Rústica: Cereal, erial.
Herederos de Agustín Gros Ruata, P/Not.: José Ignacia Lueña Gros.—Calle General Franco, 21. Pina	42-3	23.740	—	—	14	36	Rústica: Cereal.
Herederos de Agustín Gros Ruata, P/Not.: José Ignacia Lueña Gros.—Calle General Franco, 21. Pina	42-4	80	OT-15-2	230	14	36	Rústica: Cereal.

Nombre y domicilio del titular	Afectación				Referencia catastral		
	Expropiación		Ocupación temporal		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de la finca	Superficie — m ²	Número de la finca	Superficie — m ²			
Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacia Lueña Gros.—Calle General Franco, 21. Pina	43	139.570	OT-16	740	89	19	Rústica: Cereal, erial.
Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacia Lueña Gros.—Calle General Franco, 21. Pina	43-1	340	OT-16-1	230	89	19	Rústica: Cereal, erial.
Purificación y Andresa Carranza López.—Avenida Zaragoza, 9. P/Not.: Andrés Montalbán Carranza. Pina	44	17.652	OT-17	570	89	16	Rústica: Cereal, erial.
Purificación y Andresa Carranza López.—Avenida Zaragoza, 9. P/Not.: Andrés Montalbán Carranza. Pina	—	—	OT-17-1	200	89	16	Rústica: Cereal, erial.
Encarnación y Milagros Costa Carranza.—Avenida Zaragoza, 9. P/Not.: Andrés Montalbán Carranza. Pina	45	2.340	OT-18	460	89	15	Rústica: Cereal, erial.
Encarnación y Milagros Costa Carranza.—Avenida Zaragoza, 9. P/Not.: Andrés Montalbán Carranza. Pina	45-1	240	—	—	89	15	Rústica: Cereal, erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	46	170	OT-19	100	89	14	Rústica: Cereal, erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	46-1	100	—	—	88	14	Rústica: Cereal, erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	47	5.300	—	—	88	55	Rústica: Cereal, erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	47-1	1.160	OT-20	340	88	55	Rústica: Cereal, erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	—	—	OT-20-1	340	88	55	Rústica: Cereal, erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	47-2	800	—	—	88	55	Rústica: Cereal, erial.
Guadalupe, Teresa y Pilar Sin Ferrer.—Avenida Goya, 1. Pina	48	27.320	—	—	88	56	Rústica: Cereal, erial.
Manuel Aznares Sin.—Avenida Goya, 1. Pina ..	49	10.190	OT-21	630	14	47	Rústica: Cereal.
José Pérez Alvira.—Calle Jaime Casaus, 74. Pina	50	3.220	OT-22	230	14	48	Rústica: Cereal.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	51	9.520	OT-23	100	14	42	Rústica: Erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	—	—	OT-23-1	380	14	42	Rústica: Erial.
Municipio. Ayuntamiento de Pina.—Plaza España, 47. Pina	51-1	3.150	OT-23-2	5.160	14	42	Rústica: Erial,
Jesús Lagraba Fanlo.—Calle Ramón y Cajal, 32. Pina	52	220	OT-24	450	14	49	Rústica: Cereal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario, por convalidación del de Practicante, de don Manuel Ballesteros Montero, por extravío del que le fué expedido en 20 de octubre de 1970.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 17 de abril de 1975.—C. Cucarella.—5.038-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación;

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Escuela Maestría Industrial».

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,220.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al 3 por 95 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Pedro María Plano.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000/15.000/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 648.090 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 1.788/8.366.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—4.660-E.

LA CORUÑA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas. Expediente número 27.570

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Legalizar la línea a 66 KV., Santiago-Pedrido-Ferrol, cuyo expediente se inició por la Jefatura de Obras Públicas, a nombre de la «Sociedad General Gallega de Electricidad», en el año 1929.

Características: Línea a 66 KV., de 83 kilómetros de longitud, con origen en la central de transformación de Santiago, al lado de la carretera Santiago-Santa Comba, y con término en la central de transformación de El Ferrol, pasando por el pasaje del Pedrido, cruzando los Ayuntamientos de Santiago, Oroso, Ordenes, Carral, Abegondo, Betanzos, Bergondo, Paderne, Miño, Puentevedra, Cabañas, Fene, Neda, Narón, Serantes y El Ferrol del Caudillo. E. T. de El Ferrol, de 2.000 KVA., formada por dos transformadores de 1.000 KVA, cada uno E. T. de Puente del Pedrido, de 1.000 KVA.

Presupuesto: 1.224.398,14 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 31 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.212-D.

SANTANDER

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.247-5.

Peticionario: «Compañía Anónima Electrica Vasco Montañesa».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Bárcena de Cicero, Voto y Limpias.

Finalidad de la instalación: Construcción de un tramo de la línea Treto-Udalla, para poder así derivar a la factoría «Magesa» y suministrar energía a la citada factoría.

Características principales: Línea aérea trifásica, simple circuito.

Longitud: 4.386 metros en el tramo de línea general y 365 en la derivación «Magesa».

Capacidad de transporte: 54.700 KVA. y 31.800 KVA, respectivamente.

Tensión: 55.000 voltios.

Conductor: Cable al-ac. de 281,1 milímetros cuadrados en la línea general y de 118,2 en la derivación a «Magesa».

Ayos: Metálicos, galvanizados, en celosía.

Aisladores: de vidrio templado, con 100 KV. de tensión de perforación en aceite.

Herrajes: De acero estampado.

Procedencia de materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.984.243 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego. 5.907-C.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: E-3.669.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Denominada acometida a la finca «Fuente Albeitia», en Almonacid. Tiene su origen en la línea Algodor-Villamuelas y finaliza en la línea Algodor-Almonacid.

c) Finalidad de la instalación: Cerrar anillos de media tensión entre las líneas Algodor-Villamuelas y Algodor-Almonacid, suministrando energía a la finca «Fuente Albeitia», en el término municipal de Almonacid.

d) Características principales: Línea eléctrica con una longitud de 3.965 metros y tensión de 20.000 KV. Con una capacidad de transporte de 4.800 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 876.079 (seiscientos setenta y seis mil setenta y nueve) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 7 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Fernández Pacheco Hidalgo.—1.017-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Por don Cesáreo Nieves Alvarez, con domicilio en Marín (Pontevedra), calle República Argentina, 24, y documento nacional de identidad número 34.529.829, se presenta en esta Delegación la documentación preceptiva para instalar en la citada dirección una planta de elaboración y embotellado de vinos.

La industria consumirá anualmente 90.000 kilogramos de uva, de los que obtendrá 63.000 litros de vino y 10.000 kilogramos de orujo. Además embotellará 300.000 litros de vino procedentes del exterior. El valor total de los productos elaborados será de 5.232.000 pesetas, y el de las materias primas empleadas de 4.587.750 pesetas.

Para conseguir dicha producción, la Empresa invertirá 1.077.500 pesetas en edificaciones y 1.261.000 pesetas en maquinaria.

Por tratarse de una industria condicionada que no cumple los mínimos establecidos en la vigente legislación, se hace pública dicha solicitud, concediéndose un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta nota-extracto en el «Boletín Oficial del Estado», para personarse en el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes en esta Delegación.

Pontevedra, 11 de abril de 1975.—El Delegado provincial de Agricultura, Miguel Angel Delmas P. de Salcedo.—1.187-B.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Compañía «Torras Hostench, S. A.», por escritura pública de fecha 29 de marzo de 1974.

65.424 acciones ordinarias, al portador, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 587.833 al 653.056, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de abril de 1974.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de abril de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—5.391-C.

BANCO DE NAVARRA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en el hotel «Los Tres Reyes», de Pamplona, situado en los Jardines de la Taconera de esta ciudad, y para el día 30 del mismo mes, a igual hora y en el mismo local, para celebrarla en segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el número de accionistas o de acciones legalmente necesario, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Mesa y nombramiento de escrutadores-interventores.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974 y gestión social.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Ceses, nombramientos y reelección de Consejeros.
- 5.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 6.º Autorización al Consejo para ampliar el capital social.
- 7.º Deliberación sobre las proposiciones incidentales reglamentariamente presentadas por los accionistas.
- 8.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

Podrán asistir a la Junta general todos los accionistas que, según el libro registro de esta Sociedad, sean titulares de 10 o más acciones, inscritas en el libro de socios al menos con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y obtengan la reglamentaria tarjeta de admisión. No obstante, los accionistas que no sean titulares del número de acciones exigido, podrán agruparse con otros que se encuentren en el mismo caso hasta reunir las acciones necesarias, debiendo elegir uno de ellos para que ejercite en la Junta el derecho de voto que les corresponde. También podrán delegar en otro accionista con derecho de asistencia, siempre que esta delegación se reciba en el domicilio social del Banco con una antelación por lo menos de cuarenta y ocho horas anteriores al día señalado para celebrar la Junta.

Los accionistas podrán recoger sus tarjetas de admisión, que serán nominativas y personales, en cualesquiera de las ofi-

cinas del Banco de Navarra, a partir de la publicación de la convocatoria de esta Junta y hasta cuarenta y ocho horas antes del día fijado para su celebración. En dicha tarjeta de admisión constará también el número de acciones inscritas a favor de cada accionista y el de votos que le corresponde.

Los señores accionistas deben entender que la mencionada Junta general se celebrará precisamente en segunda convocatoria, salvo que por la prensa diaria se advierta con antelación suficiente que se celebrará en primera. Por tanto, en evitación de posibles molestias, los accionistas que deseen asistir deberán acudir al hotel «Los 3 Reyes», de Pamplona, el viernes día 30 de mayo, a las doce en punto de la mañana.

Madrid, 2 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, José López Berenguer.—5.910-C.

BANCO PASTOR

Extraviado resguardo de depósito de esta sucursal número 93.377, comprensivo de pesetas nominales 36.000.000, en obli-

gaciones simples convertibles FENOSA al 7,9545 por 100, emisión 1969, propiedad de Mutualidad Laboral del Comercio, se anuncia al público para que si en el plazo de treinta días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no aparece reclamación de terceros, se expedirá duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de abril de 1975.—5.394-C.

BANKUNION

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.

Extraviado resguardo de depósito de Unión Industrial Bancaria número 4.985, comprensivo de 500 bonos de Caja Bankunion E/20-12-73, serie «M», a favor de don Jose María Creixell Batlle. Se expedirá duplicado a los treinta días de esta fecha de no presentarse reclamación alguna.

Barcelona, 28 de abril de 1975.—Unión Industrial Bancaria: P. P.: Apoderados firmantes, Jorge Solé Balagué y Ramón Batlle Miravent.—5.433-C.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ORENSE

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda del 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y del 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10 del mismo mes y año), a continuación se publica el tipo máximo de interés que abonará esta Caja Rural a las operaciones pasivas con plazo igual o superior a dos años, así como los tipos de interés preferenciales y máximos que aplicará a las operaciones activas, que se formalicen a partir del día 1 de abril de 1975, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipo de interés	
	Porcentaje	
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista		1,00
Cuentas corrientes de ahorro		2,75
Imposiciones a plazo fijo a tres meses		4,50
Imposiciones a plazo fijo a seis meses		5,50
Imposiciones a plazo fijo a un año		6,00
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años.		7,50
Operaciones activas:		
a) Operaciones hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,00	8,00
Créditos, préstamos y descuento financiero	5,00	8,50
b) Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Toda clase de operaciones	4,00	9,00
c) Operaciones por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)		
	6,00	11,00
d) Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuentas de crédito		
	9,50	9,50

Orense, 2 de abril de 1975.—El Director, Eulogio Gómez Franquera.—1.420-D.

TALLERES EUPO, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 26 de mayo, a las cinco de la tarde, y en el local social, avenida José Antonio, número 774, con el objeto de tratar como único asunto, de la renovación, revocación y nombramiento, en su caso, de administradores, miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Si por falta de asistencia la reunión no se pudiera celebrar en primera convocatoria, se celebrará en segunda convoca-

toria el día siguiente, a la misma hora y local.

Para tomar parte en la Junta general se deberán cumplir los requisitos exigidos por la Ley y los Estatutos sociales.

Barcelona, treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco.—La Presidente, María Dolores Raich Ullán.—5.629-C.

IMAD, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria para el día 24 de mayo próximo, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, en el do-

micilio social, camino de Moncada, número 83, Valencia, con el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1974. Distribución de beneficios.
- 2.º Modificación del artículo 10 de los Estatutos por lo que respecta a las acciones de la serie A.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 24 de abril de 1975.—Por el Consejo de Administración, Vicente Seguí Segarra.—5.622-C.

EXCLUSIVAS FARMACEUTICAS UDA, SOCIEDAD ANONIMA

Por el presente se comunica que esta empresa en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 19 de diciembre de 1974 ha tomado los siguientes acuerdos:

- 1.º Reducción del capital social en la cifra de cinco mil pesetas (5.000 ptas.) mediante la anulación de las siguientes acciones:

Diez acciones de fundador, del número 61 al 70, de 500 pesetas de valor nominal.

2.º Restitución en efectivo metálico a los accionistas del valor nominal de los títulos objeto de amortización.

3.º Modificación de los Estatutos sociales, recogiendo los anteriores acuerdos y agrupando las acciones restantes para su canje, a fin de que tengan numeración correlativa.

4.º Delegación al Consejo de Administración para llevar a término los anteriores acuerdos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—5.438-C.

y 3.ª 7-5-1975

CAN TODA, S. A.

BARCELONA,

Tuset, 20, tercero, segunda

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía de 9 de abril de 1975 ha acordado la reducción de su capital social en la cantidad de 22.500.000 pesetas, mediante cesión y adjudicación a los señores accionistas de activos líquidos y valores por dicho total importe.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

Barcelona, catorce de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Administrador Secretario, Juan José Bofill Bernades.—5.476-C.

2.ª 7-5-1975

LA PINILLA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de esta Sociedad, por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en las oficinas de Madrid, calle de Cavanilles, 5, 4.º C, el día 22 de mayo del corriente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve treinta horas en segunda, caso de no concurrir número suficiente a la primera, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Presentación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1974, para aprobación, en su caso.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La presentación de las acciones que confieren el derecho de asistencia o, en su defecto, resguardo justificativo del depósito en un establecimiento bancario, según prescriben los Estatutos, podrá efectuarse hasta el día 17 de mayo de 1975 en la Caja de la Sociedad y en su oficina de Madrid, calle de Cavanilles, 5. Madrid, 30 de abril de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Artemio Roberto Macedo Jiménez.—5.626-C.

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en el domicilio social, calle Navarra, número 8, primero, Bilbao, el próximo día 23 del presente mes de mayo, a las once horas y a las doce horas, respectivamente, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 24 de mayo, en el mismo lugar y horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974, y propuesta de distribución de beneficios.

2. Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1975.

3. Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Para tratar y decidir sobre la modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Bilbao, 2 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—5.640-C.

PREFABRICADOS RESISTENTES, S. A.

PRERESA

MADRID-16

Avenida del Generalísimo, 51

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 4 de junio de 1975, a las once horas, en las oficinas de la Sociedad (avenida del Generalísimo, 51), en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la gestión social, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974.

2.º Aplicación del beneficio obtenido en el ejercicio 1974.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.

4.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Madrid, 22 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.646-C.

PREFABRICADOS RESISTENTES, S. A.

PRERESA

MADRID-16

Avenida del Generalísimo, 51

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 4 de

junio de 1975, a las doce horas, en las oficinas de la Sociedad (avenida del Generalísimo, 51), en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Reforma del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Madrid, 22 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.645-C.

GUREOLA-SCOTT, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social (barrio de la Florida, número 156, Hernani), a las doce horas del día 28 de mayo próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 30 de mayo próximo, en segunda convocatoria, si procediere.

Orden del día

- 1.º Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración.
- 2.º Variación de la fecha de cierre del ejercicio social.
- 3.º Modificación de los artículos 14 y 22 de los Estatutos sociales.
- 4.º Aprobación del acta.

Hernani, 28 abril de 1975.—El Consejo de Administración.—1.598-D.

GUREOLA-SCOTT, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social (barrio de la Florida, número 156, Hernani), a las doce horas y media del día 28 de mayo próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 30 de mayo próximo, en segunda convocatoria, si procediere.

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio 1974.

2.º Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

3.º Ratificación del nombramiento de tres administradores.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio corriente.

5.º Aprobación del acta.

Hernani, 28 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—1.597-D.

ALBEX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, calle de Luisa Fernanda, número 3, el día 23 de mayo, a la una treinta de la tarde, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en el mismo lugar, la segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance, Memoria y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1974.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración en funciones, José Puig Llonch.—5.578-C.

PANIFICADORA VITORIANA, S. A.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de año, que tendrá lugar el día 25 de mayo próximo, a las once y media horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Calvo Sotelo, número 6, y al siguiente día, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio de 1974.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Propuestas, ruegos y preguntas.

Vitoria, 2 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Barcenilla Fuentes.—1.620-D.

ESTRUCTURAS METALICAS ARAGONESAS, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria, a celebrar en su domicilio social, carretera de Cast. lón, kilómetro 5,200 (La Cartuja Baja), el día 27 de mayo, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las trece horas treinta minutos, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.
- 2.º Propuesta sobre distribución de beneficios.
- 3.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1974.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza a 24 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—5.329-C.

**BISSEUIL & HUET, S. A.
RENTERIA (GUIPUZCOA)**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que habrá de celebrarse en el domicilio social, a las once horas y media del día 23 del próximo mes de mayo, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás datos contables formalizados al 31 de diciembre de 1974.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio en curso.
- 4.º Aprobación del acta de la propia Junta.

Rentería, 29 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—1.628-D.

PIENSOS ESPAÑOLES, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en el domicilio social, calle del Bronce, número 2, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1974.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.
- 3.º Informe de los accionistas censores.
- 4.º Propuesta sobre aplicación de resultados.

5.º Fijación de la prima a efectos del artículo adicional de los Estatutos sociales.

6.º Nombramiento de los accionistas censores y censores suplentes para el ejercicio de 1975.

7.º Ruegos, preguntas y proposiciones varias.

Madrid, 28 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—5.607-C.

CEMENTOS COSMOS, S. A.

Intereses de obligaciones hipotecarias, emisión 1974

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del próximo día 13 de mayo se procederá al pago del cupón número 1, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Bruto	2.485,775
Impuestos	298,275
Líquido	2.187,500

El abono del importe mencionado lo hará efectivo, por cuenta de esta Sociedad, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en su domicilio de la calle Alcalá, número 27, Madrid.

Vigo, 22 de abril de 1975.—El Consejo- Secretario, Fidel Isla Couto.—1.345-5.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(FENOSA)

LA CORUÑA

Hace público que, por sorteo celebrado ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Título del valor: Obligaciones hipotecarias convertibles, segunda serie. Emisión, marzo 1970. Fecha del sorteo: 18 de marzo de 1975.

Numeración		Número de títulos de cada contracción
Del 45.401 al 45.500		100
Del 45.901 al 46.000		100
Del 46.401 al 46.500		100
Del 46.901 al 47.000		100
Del 47.401 al 47.500		100
Del 47.901 al 48.000		100
Del 48.401 al 48.500		100
Del 48.901 al 49.000		100
Del 49.401 al 49.500		100
Del 49.901 al 50.000		100
Del 50.401 al 50.500		100
Del 50.901 al 51.000		100
Del 51.401 al 51.500		100
Del 51.901 al 52.000		100
Del 52.401 al 52.500		100
Del 52.901 al 53.000		100
Del 53.401 al 53.500		100
Del 53.901 al 54.000		100
Del 54.401 al 54.500		100
Del 54.901 al 55.000		100
Del 55.401 al 55.500		100
Del 55.901 al 56.000		100
Del 56.401 al 56.500		100
Del 56.901 al 57.000		100
Del 57.401 al 57.500		100
Del 57.901 al 58.000		100
Del 58.401 al 58.500		100
Del 58.901 al 59.000		100
Del 59.401 al 59.500		100
Del 59.901 al 60.000		100
Del 60.601 al 60.700		100
Del 61.101 al 61.200		100
Del 61.601 al 61.700		100
Del 62.101 al 62.200		100
Del 62.601 al 62.700		100

Numeración		Número de títulos de cada contracción
Del 63.101 al 63.200		100
Del 63.601 al 63.700		100
Del 64.101 al 64.200		100
Del 64.601 al 64.700		100
Del 65.101 al 65.200		100
Del 65.601 al 65.700		100
Del 66.101 al 66.200		100
Del 66.601 al 66.700		100
Del 67.101 al 67.200		100
Del 67.601 al 67.700		100
Del 68.101 al 68.200		100
Del 68.601 al 68.700		100
Del 69.101 al 69.200		100
Del 69.601 al 69.700		100
Del 69.701 al 69.800		100
Del 70.101 al 70.200		100
Del 70.601 al 70.700		100
Del 71.101 al 71.200		100
Del 71.601 al 71.700		100
Del 72.101 al 72.200		100
Del 72.601 al 72.700		100
Del 73.101 al 73.200		100
Del 73.601 al 73.700		100
Del 74.101 al 74.200		100
Del 74.601 al 74.700		100
Del 75.101 al 75.200		100
Del 75.601 al 75.700		100
Del 76.101 al 76.200		100
Del 76.601 al 76.700		100
Del 77.101 al 77.200		100
Del 77.601 al 77.700		100
Del 78.101 al 78.200		100
Del 78.601 al 78.700		100
Del 79.101 al 79.200		100
Del 79.601 al 79.700		100
Del 80.101 al 80.200		100
Del 80.601 al 80.700		100
Del 81.101 al 81.200		100
Del 81.601 al 81.700		100
Del 82.101 al 82.200		100
Del 82.601 al 82.700		100
Del 83.101 al 83.200		100
Del 83.601 al 83.700		100
Del 84.101 al 84.200		100
Del 84.601 al 84.700		100
Del 85.101 al 85.200		100
Del 85.601 al 85.700		100
Del 86.101 al 86.200		100
Del 86.601 al 86.700		100
Del 87.101 al 87.200		100
Del 87.601 al 87.700		100
Del 88.101 al 88.200		100
Del 88.601 al 88.700		100
Del 89.101 al 89.200		100
Del 89.601 al 89.700		100
Del 90.101 al 90.200		100
Del 90.601 al 90.700		100
Del 91.101 al 91.200		100
Del 91.601 al 91.700		100
Del 92.101 al 92.200		100
Del 92.601 al 92.700		100
Del 93.101 al 93.200		100
Del 93.601 al 93.700		100
Del 94.101 al 94.200		100
Del 94.601 al 94.700		100
Del 95.101 al 95.200		100
Del 95.601 al 95.700		100
Del 96.101 al 96.200		100
Del 96.601 al 96.700		100
Del 97.101 al 97.200		100
Del 97.601 al 97.700		100
Del 98.101 al 98.200		100
Del 98.601 al 98.700		100
Del 99.101 al 99.200		100
Del 99.601 al 99.700		100
Del 100.101 al 100.200		100
Del 100.601 al 100.700		100
Del 101.101 al 101.200		100
Del 101.601 al 101.700		100
Del 102.101 al 102.200		100
Del 102.601 al 102.700		100
Del 103.101 al 103.200		100
Del 103.601 al 103.700		100
Del 104.101 al 104.200		100
Del 104.601 al 104.700		100
Del 105.101 al 105.200		100
Del 105.601 al 105.700		100
Del 106.101 al 106.200		100
Del 106.601 al 106.700		100
Del 107.101 al 107.200		100

Numeración		Número de títulos de cada contracción	Numeración		Número de títulos de cada contracción	Numeración		Número de títulos de cada contracción
Del 451.601 al 451.700	100	Del 496.601 al 496.700	100	Del 541.101 al 541.200	100
Del 452.101 al 452.200	100	Del 497.101 al 497.200	100	Del 541.601 al 541.700	100
Del 452.601 al 452.700	100	Del 497.601 al 497.700	100	Del 542.101 al 542.200	100
Del 453.101 al 453.200	100	Del 498.101 al 498.200	100	Del 542.601 al 542.700	100
Del 453.601 al 453.700	100	Del 498.601 al 498.700	100	Del 543.101 al 543.200	100
Del 454.101 al 454.200	100	Del 499.101 al 499.200	100	Del 543.601 al 543.700	100
Del 454.601 al 454.700	100	Del 499.601 al 499.700	100	Del 544.101 al 544.200	100
Del 455.101 al 455.200	100	Del 500.101 al 500.200	100	Del 544.601 al 544.700	100
Del 455.601 al 455.700	100	Del 500.601 al 500.700	100	Del 545.101 al 545.200	100
Del 456.101 al 456.200	100	Del 501.101 al 501.200	100	Del 545.601 al 545.700	100
Del 456.601 al 456.700	100	Del 501.601 al 501.700	100	Del 546.101 al 546.200	100
Del 457.101 al 457.200	100	Del 502.101 al 502.200	100	Del 546.601 al 546.700	100
Del 457.601 al 457.700	100	Del 502.601 al 502.700	100	Del 547.101 al 547.200	100
Del 458.101 al 458.200	100	Del 503.101 al 503.200	100	Del 547.601 al 547.700	100
Del 458.601 al 458.700	100	Del 503.601 al 503.700	100	Del 548.101 al 548.200	100
Del 459.101 al 459.200	100	Del 504.101 al 504.200	100	Del 548.601 al 548.700	100
Del 459.601 al 459.700	100	Del 504.601 al 504.700	100	Del 549.101 al 549.200	100
Del 460.101 al 460.200	100	Del 505.101 al 505.200	100	Del 549.601 al 549.700	100
Del 460.601 al 460.700	100	Del 505.601 al 505.700	100	Del 550.101 al 550.200	100
Del 461.101 al 461.200	100	Del 506.101 al 506.200	100	Del 550.601 al 550.700	100
Del 461.601 al 461.700	100	Del 506.601 al 506.700	100	Del 551.101 al 551.200	100
Del 462.101 al 462.200	100	Del 507.101 al 507.200	100	Del 551.601 al 551.700	100
Del 462.601 al 462.700	100	Del 507.601 al 507.700	100	Del 552.101 al 552.200	100
Del 463.101 al 463.200	100	Del 508.101 al 508.200	100	Del 552.601 al 552.700	100
Del 463.601 al 463.700	100	Del 508.601 al 508.700	100	Del 553.101 al 553.200	100
Del 464.101 al 464.200	100	Del 509.101 al 509.200	100	Del 553.601 al 553.700	100
Del 464.601 al 464.700	100	Del 509.601 al 509.700	100	Del 554.101 al 554.200	100
Del 465.101 al 465.200	100	Del 510.101 al 510.200	100	Del 554.601 al 554.700	100
Del 465.601 al 465.700	100	Del 510.601 al 510.700	100	Del 555.101 al 555.200	100
Del 466.101 al 466.200	100	Del 511.101 al 511.200	100	Del 555.601 al 555.700	100
Del 466.601 al 466.700	100	Del 511.601 al 511.700	100	Del 556.101 al 556.200	100
Del 467.101 al 467.200	100	Del 512.101 al 512.200	100	Del 556.601 al 556.700	100
Del 467.601 al 467.700	100	Del 512.601 al 512.700	100	Del 557.101 al 557.200	100
Del 468.101 al 468.200	100	Del 513.101 al 513.200	100	Del 557.601 al 557.700	100
Del 468.601 al 468.700	100	Del 513.601 al 513.700	100	Del 558.101 al 558.200	100
Del 469.101 al 469.200	100	Del 514.101 al 514.200	100	Del 558.601 al 558.700	100
Del 469.601 al 469.700	100	Del 514.601 al 514.700	100	Del 559.101 al 559.200	100
Del 470.101 al 470.200	100	Del 515.101 al 515.200	100	Del 559.601 al 559.700	100
Del 470.601 al 470.700	100	Del 515.601 al 515.700	100	Del 560.101 al 560.200	100
Del 471.101 al 471.200	100	Del 516.101 al 516.200	100	Del 560.601 al 560.700	100
Del 471.601 al 471.700	100	Del 516.601 al 516.700	100	Del 561.101 al 561.200	100
Del 472.101 al 472.200	100	Del 517.101 al 517.200	100	Del 561.601 al 561.700	100
Del 472.601 al 472.700	100	Del 517.601 al 517.700	100	Del 562.101 al 562.200	100
Del 473.101 al 473.200	100	Del 518.101 al 518.200	100	Del 562.601 al 562.700	100
Del 473.601 al 473.700	100	Del 518.601 al 518.700	100	Del 563.101 al 563.200	100
Del 474.101 al 474.200	100	Del 519.101 al 519.200	100	Del 563.601 al 563.700	100
Del 474.601 al 474.700	100	Del 519.601 al 519.700	100	Del 564.101 al 564.200	100
Del 475.101 al 475.200	100	Del 520.101 al 520.200	100	Del 564.601 al 564.700	100
Del 475.601 al 475.700	100	Del 520.601 al 520.700	100	Del 565.101 al 565.200	100
Del 476.101 al 476.200	100	Del 521.101 al 521.200	100	Del 565.601 al 565.700	100
Del 476.601 al 476.700	100	Del 521.601 al 521.700	100	Del 566.101 al 566.200	100
Del 477.101 al 477.200	100	Del 522.101 al 522.200	100	Del 566.601 al 566.700	100
Del 477.601 al 477.700	100	Del 522.601 al 522.700	100	Del 567.101 al 567.200	100
Del 478.101 al 478.200	100	Del 523.101 al 523.200	100	Del 567.601 al 567.700	100
Del 478.601 al 478.700	100	Del 523.601 al 523.700	100	Del 568.101 al 568.200	100
Del 479.101 al 479.200	100	Del 524.101 al 524.200	100	Del 568.601 al 568.700	100
Del 479.601 al 479.700	100	Del 524.601 al 524.700	100	Del 569.101 al 569.200	100
Del 480.101 al 480.200	100	Del 525.101 al 525.200	100	Del 569.601 al 569.700	100
Del 480.601 al 480.700	100	Del 525.601 al 525.700	100	Del 570.101 al 570.200	100
Del 481.101 al 481.200	100	Del 526.101 al 526.200	100	Del 570.601 al 570.700	100
Del 481.601 al 481.700	100	Del 526.601 al 526.700	100	Del 571.101 al 571.200	100
Del 482.101 al 482.200	100	Del 527.101 al 527.200	100	Del 571.601 al 571.700	100
Del 482.601 al 482.700	100	Del 527.601 al 527.700	100	Del 572.101 al 572.200	100
Del 483.101 al 483.200	100	Del 528.101 al 528.189	89	Del 572.601 al 572.700	100
Del 483.601 al 483.700	100	Del 528.601 al 528.700	100	Del 573.101 al 573.200	100
Del 484.101 al 484.200	100	Del 529.101 al 529.200	100	Del 573.601 al 573.700	100
Del 484.601 al 484.700	100	Del 529.601 al 529.700	100	Del 574.101 al 574.200	100
Del 485.101 al 485.200	100	Del 530.101 al 530.200	100	Del 574.601 al 574.700	100
Del 485.601 al 485.700	100	Del 530.601 al 530.700	100	Del 575.101 al 575.200	100
Del 486.101 al 486.200	100	Del 531.101 al 531.200	100	Del 575.601 al 575.700	100
Del 486.601 al 486.700	100	Del 531.601 al 531.700	100	Del 576.101 al 576.200	100
Del 487.101 al 487.200	100	Del 532.101 al 532.200	100	Del 576.601 al 576.700	100
Del 487.601 al 487.700	100	Del 532.601 al 532.700	100	Del 577.101 al 577.200	100
Del 488.101 al 488.200	100	Del 533.101 al 533.200	100	Del 577.601 al 577.700	100
Del 488.601 al 488.700	100	Del 533.601 al 533.700	100	Del 578.101 al 578.200	100
Del 489.101 al 489.200	100	Del 534.101 al 534.200	100	Del 578.601 al 578.700	100
Del 489.601 al 489.700	100	Del 534.601 al 534.700	100	Del 579.101 al 579.200	100
Del 490.101 al 490.200	100	Del 535.101 al 535.200	100	Del 579.601 al 579.700	100
Del 490.601 al 490.700	100	Del 535.601 al 535.700	100	Del 580.101 al 580.200	100
Del 491.101 al 491.200	100	Del 536.101 al 536.200	100	Del 580.601 al 580.700	100
Del 491.601 al 491.700	100	Del 536.601 al 536.700	100	Del 581.101 al 581.200	100
Del 492.101 al 492.200	100	Del 537.101 al 537.200	100	Del 581.601 al 581.700	100
Del 492.601 al 492.700	100	Del 537.601 al 537.700	100	Del 582.101 al 582.200	100
Del 493.101 al 493.200	100	Del 538.101 al 538.200	100	Del 582.601 al 582.700	100
Del 493.601 al 493.700	100	Del 538.601 al 538.700	100	Del 583.101 al 583.200	100
Del 494.101 al 494.200	100	Del 539.101 al 539.200	100	Del 583.601 al 583.700	100
Del 494.601 al 494.700	100	Del 539.601 al 539.700	100	Del 584.101 al 584.200	100
Del 495.101 al 495.200	100	Del 540.101 al 540.200	100	Del 584.601 al 584.700	100
Del 495.601 al 495.700	100	Del 540.601 al 540.700	100	Del 585.101 al 585.200	100
Del 496.101 al 496.200	100				Del 585.601 al 585.700	100

Numeración			Número de títulos de cada contracción	Numeración			Número de títulos de cada contracción	Numeración			Número de títulos de cada contracción
Del 932.801 al 932.800	100	Del 1.085.101 al 1.085.200	100	Del 1.342.601 al 1.342.700	100						
Del 933.301 al 933.400	100	Del 1.085.801 al 1.085.894	94	Del 1.343.101 al 1.343.200	100						
Del 933.801 al 933.900	100	Del 1.086.801 al 1.086.850	50	Del 1.343.601 al 1.343.700	100						
Del 934.301 al 934.400	100	Del 1.087.526 al 1.087.601	76	Del 1.344.101 al 1.344.200	100						
Del 934.801 al 934.900	100	Del 1.088.201 al 1.088.253	53	Del 1.344.601 al 1.344.700	100						
Del 935.301 al 935.400	100	Del 1.089.541 al 1.089.565	25	Del 1.345.101 al 1.345.200	100						
Del 935.801 al 935.900	100	Del 1.097.746 al 1.097.765	20	Del 1.345.601 al 1.345.700	100						
Del 936.301 al 936.400	100	Del 1.098.201 al 1.098.300	100	Del 1.346.101 al 1.346.200	100						
Del 936.801 al 936.900	100	Del 1.098.616 al 1.098.665	50	Del 1.346.601 al 1.346.700	100						
Del 937.301 al 937.400	100	Del 1.099.501 al 1.099.515	15	Del 1.347.101 al 1.347.200	100						
Del 937.801 al 937.900	100	Del 1.099.801 al 1.099.805	5	Del 1.347.601 al 1.347.700	100						
Del 938.301 al 938.400	100	Del 1.104.331 al 1.104.380	50	Del 1.348.101 al 1.348.200	100						
Del 938.801 al 938.900	100	Del 1.164.801 al 1.164.900	100	Del 1.348.601 al 1.348.700	100						
Del 939.301 al 939.400	100	Del 1.166.201 al 1.166.285	85	Del 1.349.201 al 1.349.277	77						
Del 939.801 al 939.900	100	Del 1.166.701 al 1.166.800	100	Del 1.350.901 al 1.351.000	100						
Del 940.301 al 940.400	100	Del 1.167.261 al 1.167.300	50	Del 1.352.769 al 1.352.800	32						
Del 940.801 al 940.900	100	Del 1.169.586 al 1.169.600	15	Del 1.356.801 al 1.356.870	70						
Del 941.301 al 941.330	30	Del 1.170.256 al 1.170.265	10	Del 1.357.301 al 1.357.320	20						
Del 966.701 al 966.800	100	Del 1.171.315 al 1.171.364	50	Del 1.357.901 al 1.357.932	32						
Del 967.201 al 967.300	100	Del 1.171.901 al 1.172.000	100	Del 1.358.401 al 1.358.466	66						
Del 967.701 al 967.800	100	Del 1.173.701 al 1.173.759	59	Del 1.359.201 al 1.359.300	100						
Del 968.201 al 968.300	100	Del 1.174.601 al 1.174.635	35	Del 1.360.701 al 1.360.800	100						
Del 968.701 al 968.800	100	Del 1.175.901 al —	1	Del 1.362.443 al 1.362.500	58						
Del 969.201 al 969.300	100	Del 1.177.443 al 1.177.500	58	Del 1.363.103 al 1.363.200	98						
Del 969.701 al 969.800	100	Del 1.182.801 al 1.182.900	100	Del 1.363.601 al 1.363.700	100						
Del 970.201 al 970.300	100	Del 1.187.583 al 1.187.600	18	Del 1.364.101 al 1.364.200	100						
Del 970.701 al 970.800	100	Del 1.243.544 al 1.243.600	57	Del 1.364.201 al 1.364.209	9						
Del 971.201 al 971.300	100	Del 1.243.901 al 1.244.000	100	Del 1.365.490 al 1.365.500	11						
Del 971.701 al 971.800	100	Del 1.248.601 al 1.248.700	100	Del 1.365.501 al 1.365.600	100						
Del 972.201 al 972.300	100	Del 1.250.634 al 1.250.700	67	Del 1.368.101 al 1.368.200	100						
Del 972.701 al 972.800	100	Del 1.253.036 al 1.253.100	65	Del 1.368.901 al 1.368.960	59						
Del 973.201 al 973.300	100	Del 1.255.586 al 1.255.600	15	Del 1.369.701 al 1.369.765	65						
Del 973.701 al 973.800	100	Del 1.256.101 al 1.256.153	53	Del 1.370.606 al 1.370.700	95						
Del 974.201 al 974.300	100	Del 1.257.297 al 1.257.300	4	Del 1.372.901 al 1.372.965	65						
Del 974.701 al 974.800	100	Del 1.258.201 al 1.258.300	100	Del 1.375.573 al 1.375.600	28						
Del 975.201 al 975.300	100	Del 1.258.701 al 1.258.800	100	Del 1.376.001 al 1.376.072	72						
Del 975.701 al 975.800	100	Del 1.259.201 al 1.259.300	100	Del 1.377.215 al 1.377.300	86						
Del 976.201 al 976.300	100	Del 1.259.701 al 1.259.800	100	Del 1.378.313 al 1.378.362	50						
Del 976.701 al 976.800	100	Del 1.260.397 al 1.260.400	4	Del 1.379.606 al 1.379.676	71						
Del 977.201 al 977.300	100	Del 1.261.401 al 1.261.406	6	Del 1.387.901 al 1.388.000	100						
Del 977.701 al 977.800	100	Del 1.262.101 al 1.262.126	26	Del 1.388.401 al 1.388.500	100						
Del 978.201 al 978.300	100	Del 1.316.701 al 1.316.800	100	Del 1.388.901 al 1.389.000	100						
Del 978.701 al 978.800	100	Del 1.318.504 al 1.318.547	44	Del 1.389.401 al 1.389.500	100						
Del 979.201 al 979.300	100	Del 1.319.101 al 1.319.200	100	Del 1.389.901 al 1.390.000	100						
Del 979.701 al 979.800	100	Del 1.319.601 al 1.319.700	100	Del 1.390.401 al 1.390.500	100						
Del 980.201 al 980.300	100	Del 1.320.101 al 1.320.200	100	Del 1.390.901 al 1.391.000	100						
Del 980.701 al 980.800	100	Del 1.320.601 al 1.320.700	100	Del 1.391.401 al 1.391.500	100						
Del 981.201 al 981.300	100	Del 1.321.101 al 1.321.200	100	Del 1.391.901 al 1.392.000	100						
Del 981.701 al 981.800	100	Del 1.321.601 al 1.321.700	100	Del 1.392.401 al 1.392.500	100						
Del 982.201 al 982.300	100	Del 1.322.101 al 1.322.200	100	Del 1.392.901 al 1.393.000	100						
Del 982.701 al 982.800	100	Del 1.322.601 al 1.322.700	100	Del 1.393.401 al 1.393.500	100						
Del 983.201 al 983.300	100	Del 1.323.101 al 1.323.200	100	Del 1.400.332 al 1.400.400	69						
Del 983.701 al 983.800	100	Del 1.323.601 al 1.323.700	100	Del 1.408.042 al 1.408.051	10						
Del 984.201 al 984.300	100	Del 1.324.101 al 1.324.200	100	Del 1.425.851 al 1.425.950	100						
Del 984.701 al 984.800	100	Del 1.324.601 al 1.324.700	100	Del 1.426.701 al 1.426.702	2						
Del 985.201 al 985.300	100	Del 1.325.101 al 1.325.200	100	Del 1.476.703 al 1.476.800	98						
Del 985.701 al 985.800	100	Del 1.325.601 al 1.325.700	100	Del 1.477.201 al 1.477.300	100						
Del 986.201 al 986.300	100	Del 1.326.101 al 1.326.200	100	Del 1.477.701 al 1.477.800	100						
Del 986.701 al 986.800	100	Del 1.326.601 al 1.326.700	100	Del 1.478.201 al 1.478.300	100						
Del 987.201 al 987.300	100	Del 1.327.101 al 1.327.200	100	Del 1.478.701 al 1.478.800	100						
Del 987.701 al 987.800	100	Del 1.327.601 al 1.327.700	100	Del 1.479.201 al 1.479.300	100						
Del 988.201 al 988.300	100	Del 1.328.101 al 1.328.200	100	Del 1.479.701 al 1.479.800	100						
Del 988.701 al 988.800	100	Del 1.328.601 al 1.328.700	100	Del 1.480.201 al 1.480.300	100						
Del 989.201 al 989.300	100	Del 1.329.101 al 1.329.200	100	Del 1.480.701 al 1.480.800	100						
Del 989.701 al 989.800	100	Del 1.329.601 al 1.329.700	100	Del 1.481.201 al 1.481.300	100						
Del 990.201 al 990.300	100	Del 1.330.101 al 1.330.200	100	Del 1.481.701 al 1.481.800	100						
Del 990.701 al 990.800	100	Del 1.330.601 al 1.330.700	100	Del 1.482.201 al 1.482.300	100						
Del 990.801 al 990.900	100	Del 1.331.101 al 1.331.200	100	Del 1.482.701 al 1.482.800	100						
Del 991.201 al 991.300	100	Del 1.331.601 al 1.331.700	100	Del 1.483.201 al 1.483.300	100						
Del 1.037.792 al 1.037.800	9	Del 1.332.101 al 1.332.200	100	Del 1.483.701 al 1.483.800	100						
Del 1.041.201 al 1.041.300	100	Del 1.332.601 al 1.332.700	100	Del 1.484.201 al 1.484.300	100						
Del 1.041.777 al 1.041.800	24	Del 1.333.101 al 1.333.200	100	Del 1.484.701 al 1.484.800	100						
Del 1.044.523 al 1.044.600	78	Del 1.333.601 al 1.333.700	100	Del 1.485.201 al 1.485.300	100						
Del 1.045.001 al 1.045.052	52	Del 1.334.101 al 1.334.200	100	Del 1.485.701 al 1.485.800	100						
Del 1.046.218 al 1.046.227	10	Del 1.334.601 al 1.334.700	100	Del 1.486.201 al 1.486.300	100						
Del 1.063.963 al 1.064.000	38	Del 1.335.101 al 1.335.200	100	Del 1.486.701 al 1.486.702	2						
Del 1.064.401 al 1.064.462	62	Del 1.335.601 al 1.335.700	100	Del 1.490.201 al 1.490.300	100						
Del 1.065.501 al 1.065.600	100	Del 1.336.101 al 1.336.200	100	Del 1.490.701 al 1.490.800	100						
Del 1.067.501 al 1.067.553	53	Del 1.336.601 al 1.336.700	100	Del 1.499.477 al 1.499.536	60						
Del 1.069.101 al 1.069.158	58	Del 1.337.101 al 1.337.200	100	Del 1.499.901 al 1.500.000	100						
Del 1.074.001 al 1.074.084	84	Del 1.337.601 al 1.337.700	100								
Del 1.074.701 al 1.074.800	100	Del 1.338.101 al 1.338.200	100								
Del 1.075.601 al 1.075.655	55	Del 1.338.601 al 1.338.700	100								
Del 1.076.101 al 1.076.142	42	Del 1.339.101 al 1.339.200	100								
Del 1.076.960 al 1.077.000	41	Del 1.339.601 al 1.339.700	100								
Del 1.077.463 al 1.077.500	38	Del 1.340.101 al 1.340.200	100								
Del 1.080.599 al 1.080.600	2	Del 1.340.601 al 1.340.700	100								
Del 1.081.201 al 1.081.300	100	Del 1.341.101 al 1.341.200	100								
Del 1.081.701 al 1.081.800	100	Del 1.341.601 al 1.341.700	100								
Del 1.083.809 al 1.083.898	90	Del 1.342.101 al 1.342.200	100								

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe, a razón de 1.000 pesetas por título, los cuales deberán llevar unidos los cupones 11 y siguientes.

La Coruña, 20 de marzo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, 1.465-D.

COMPANIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S. A.
(CLEOP)

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, en nuestro domicilio social, avenida de Pío XII, número 1, Valencia, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en el caso de no haber concurrido a la primera el número de accionistas suficientes que establece el artículo 13 de los citados Estatutos sociales.

En dicha Junta se tratará el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1974.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para las del ejercicio de 1975.
- 3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Todos los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta general ordinaria deberán dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad.

Valencia, 25 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José M. Jiménez de Laiglesia y Santonja.—5.324-C.

CULMEN, S. A.

Cía. Española de Capitalización

MADRID-8

Princesa, 23. Tel.: 247 41 00. Apartado 1133

Resultado del sorteo de amortización, celebrado el día 25 de abril de 1975 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor.

F-N-E V-LL-C G-X-D CH-R-U
LL-M-CH V-U-K Z-T-V E-U-W

Madrid, 25 de abril de 1975.—5.369-C.

BAVILLESSET, S. A.

Se convoca Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas en primera convocatoria, para el próximo día 12 de junio de 1975, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social, y de no concurrir quórum suficiente en segunda para el día 19 de junio de 1975, a la misma hora, en el propio domicilio y con arreglo al siguiente

Orden del día

Junta general ordinaria

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Balance y cuentas del ejercicio 1974.
2. Nombramiento y renovación de censores.
3. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1975.

Junta general extraordinaria

1. Aumento del capital social.
2. Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, al amparo del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para modificar lo preciso el artículo 5.º de los Estatutos locales.
3. Modificación de los artículos 5 y 26 de los Estatutos de la Sociedad.

Barcelona, 25 de abril de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Maluquer de Motes.—5.330-C.

LA INDUSTRIAL QUIMICA DE ZARAGOZA, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con las disposiciones legales y preceptos estatutarios, por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 2 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en el domicilio social, avenida de Pablo Gargallo, números 7 al 27, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1974, propuesta de distribución de beneficios e informe de los señores accionistas censores de cuentas, así como gestión administrativa del Director Gerente y Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1975.

Los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta deberán depositar las acciones o sus resguardos en la Caja de la Sociedad, con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Zaragoza, 22 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.334-C.

RAMIRO P. DEL RIO, S. A.

LUARCA (OVIEDO)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 6 de junio de 1974, a las doce horas, y, en su defecto, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en los locales de su domicilio social, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuestas de aplicación de los resultados económicos obtenidos en el ejercicio social de 1974.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Luarca, 26 de abril de 1975.—El Gerente.—1.548-D.

FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, S. A.

(FAES)

Ampliación de capital con cargo al fondo de reserva

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general de accionistas celebrada el día 30 de abril de 1975, ha acordado aumentar el capital social en pesetas 14.538.500, mediante la emisión y puesta en circulación de 29.077 acciones ordinarias y nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 378.001/407.077.

Las nuevas acciones podrán ser suscritas en la proporción de una acción nueva por cada trece antiguas.

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento que será negociado en la Bolsa de Bilbao.

Las nuevas acciones se consideran liberadas, emitiéndose sin desembolso para el accionista, siendo todos los gastos e impuestos de la emisión de cuenta de la Sociedad.

Las 29.077 acciones nuevas participarán de los beneficios sociales desde el 1 de mayo de 1975 y tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las acciones antiguas.

El plazo para ejercitar el derecho de suscripción preferente será desde el día 15 de mayo al 15 de junio de 1975, en las oficinas del Banco Hispano Americano, en toda España, mediante la presentación de los extractos correspondientes a las acciones actualmente en circulación, para estampillado de los mismos, los que se han de relacionar, precisamente, en los impresos especiales que para esta operación facilitará el Banco Hispano Americano, de Bilbao.

Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, el documento acreditativo de derechos quedará sin valor ni efecto alguno, y las acciones que no se suscriban dentro del plazo señalado quedarán a disposición del Consejo.

Bilbao, 28 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—5.339-C.

INDYCOM, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 3 de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria. En caso de no poderla constituir en esta primera convocatoria se celebrará en segunda, el día 4, a la misma hora y local, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de nuevos Administradores.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Madrid, 25 de abril de 1975.—El Secretario.—5.368-C.

INDUSTRIA MALAGUEÑA, S. A.

MALAGA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la misma, para el día 12 de junio de 1975, a las doce horas, en su domicilio social, Pasaje Escuela, 7 (Jardín de la Abadía).

Serán sometidos a la deliberación y aprobación de la Junta, la Memoria, balance y cuentas, correspondiente al ejercicio 1974, nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975, y la gestión del Consejo de Administración hasta la fecha.

Málaga, 15 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Torras Villá.—1.544-D.

MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES

(MESAI)

A fin de dar cumplimiento a los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de la Mutualidad y los Ramos para el próximo día 28 de mayo de 1975, en el domicilio social en Madrid, Lagasca, 27, a las once y media de la mañana, para tratar de los asuntos que figuran en el

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados.

3.º Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de 1974 y presupuesto para 1975.

- 4.º Propuestas del Consejo de Administración.
- 5.º Renovación de cargos.
- 6.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 7.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse suficiente número para la celebración de la Asamblea, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, media hora más tarde, de conformidad con los Estatutos de la Mutualidad.

Madrid, 28 de abril de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.347-C.

MINAS DEL PRIORATO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Marqués de Argentera, número 27, el próximo día 9 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 10, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.
- 2.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.

Barcelona, 28 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.536-D.

MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 112 (MESAT)

Se convoca Junta general ordinaria de esta Mutua Patronal, de conformidad con los artículos 20 y 21 de los Estatutos, para el día 27 de mayo próximo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Lagasca, 27, Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.
- 2.º Informe de la gestión de la Junta Directiva del ejercicio 1974.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de gestión y administración.
- 4.º Propuestas de la Junta Directiva y destino de los excedentes del ejercicio.
- 5.º Ratificación del presupuesto ordinario para 1975.
- 6.º Renovación de cargos.
- 7.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse suficiente número para la celebración de la Junta, ésta se celebrará en segunda convocatoria, media hora más tarde, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos.

Madrid, 28 de abril de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.346-C.

MUTUA ESPAÑOLA DE SEGUROS AGROPECUARIOS (MESA)

A fin de dar cumplimiento a lo que determinan los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Mutua, se convoca a los mutualistas asegurados del año 1973, para celebrar Asamblea general ordinaria para el día 27 de mayo, a las trece y media horas, en el domicilio social, Lagasca, 27, de Madrid, para tratar de los asuntos que figuren en el

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de gastos e ingresos.

3.º Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de 1974 y presupuesto para 1975.

- 4.º Propuestas del Consejo Directivo.
- 5.º Renovación de cargos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse suficiente número para la celebración de la Junta general ordinaria en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria, media hora más tarde, de conformidad con los citados artículos.

Madrid, 28 de abril de 1975.—El Secretario general.—Visto bueno: El Presidente. 5.345-C.

AUXILIAR TEXTIL ALGODONERA, S. A.

De conformidad a los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Pareto, número 60, Hospitalet de Llobregat, el día 27 de mayo próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda, el siguiente día 28, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y su distribución, correspondiente al ejercicio de 1974.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia.
- 3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores accionistas para tener derecho de asistencia a dicha Junta, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales.

Hospitalet de Llobregat, 25 de abril de 1975.—El Gerente, Jacinto Guergué.—5.342-C.

COPENAVE

Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 31 de mayo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Cantón Pequeño, número 1, y para el día siguiente hábil, a la misma hora e igual domicilio, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1974, así como la gestión del Consejo durante el dicho período.
2. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
3. Informe del Consejo sobre la situación de la Sociedad.
4. Proposiciones del Consejo.

Para asistir a la Junta o estar representado en la misma, es necesario justificar la posesión de acciones en la forma prevista en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

La Coruña, 24 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.367-2.

DEFE, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo acordado en el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 29 del pasado marzo, se convoca a todos los accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá

lugar en Bilbao, en el Hotel Ercilla, calle Ercilla, número 37, el día 23 de mayo, en primera convocatoria, y, de no reunirse en ésta el quórum suficiente, al día siguiente, en segunda. La Junta dará comienzo a las diez treinta horas, tanto en primera como en segunda convocatoria, con sujeción en ambas al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1974.
- 2.º Nombramiento de nuevos Consejeros y/o ratificación, en su caso, de los en su día nombrados.
- 3.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1975.
- 4.º Cambio de domicilio social.
- 5.º Ampliación de capital o autorización al Consejo de Administración para ampliarlo hasta el límite legal.
- 6.º Modificación de las cláusulas estatutarias que los acuerdos anteriores exijan y modificación o supresión de la limitación estatutaria a la libre transmisibilidad de las acciones.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Aprobación del acta de la reunión.

Bilbao, 25 de abril de 1975. El Presidente del Consejo de Administración.—1.549-D.

MONCALVILLO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y demás datos contables correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1974, y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Tercero.—Nombramiento o reelección de tres Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La segunda convocatoria, si hubiere lugar, se celebrará el día 22 del mismo mes y hora señalados.

Los accionistas podrán delegar su representación en otro accionista, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Logroño, 18 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—1.543-D.

RIO OJA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 21 de junio próximo, a las once horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y demás datos contables correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1974, y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1975.

3.º Nombramiento o reelección de tres Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

La segunda convocatoria, si hubiere lugar, se celebrará el día 22 del mismo mes y hora señalados.

Los accionistas podrán delegar su representación en otro accionista, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Castañares de Rioja (Logroño), 18 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—1.542-D.

ANTIBIOTICOS, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, la cual se celebrará en el domicilio social, calle de Bravo Murillo, número 38, de esta capital, el día 27 de mayo de 1975, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1974.
2. Propuesta de aplicación de beneficios.
3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
4. Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
5. Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—5.366-C.

PRODUCTOS AGRICOLAS MANCHEGOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el día 7 de junio de 1975, a las doce horas y treinta minutos, en el domicilio social de Carretera de las Peñas, kilómetro 1, en Albacete, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, para el día 9 del mismo mes, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974.
- 2.º Acuerdos a tomar sobre distribución de beneficios.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Nombramiento de Consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta general ordinaria habrá de justificar la posesión de acciones en la forma que dispone el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad.

Albacete, 26 de abril de 1975.—El Secretario, Andrés Lorenzo Ochando.—1.535-D.

HUTCHINSON INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, kilómetro 2,400 de la Carretera a Campo Real, del término municipal de Arganda del Rey (Madrid), el día 27 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y

cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al pasado ejercicio de 1974, así como la lectura del dictamen suscrito por los censores de cuentas.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1974.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Los señores accionistas que deseen asistir a la citada Junta deberán solicitar tarjetas en los Bancos donde tengan depositadas sus acciones, o bien en las oficinas de la Sociedad, en la dirección anteriormente citada, con cinco días de antelación a la fecha de la reunión.

Arganda del Rey, 24 de abril de 1975.—El Presidente, Felipe Artaza Arbide.—5.356-C.

HUTCHINSON INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, kilómetro 2,400 de la carretera a Campo Real, del término municipal de Arganda del Rey (Madrid), el día 27 de mayo próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación de los artículos segundo, sexto y séptimo de los Estatutos.

Los señores accionistas que deseen asistir a la citada Junta, deberán solicitar tarjetas en los Bancos donde tengan depositadas sus acciones, o bien en las oficinas de la Sociedad, en la dirección anteriormente citada, con cinco días de antelación a la fecha de la reunión.

Arganda del Rey, 24 de abril de 1975.—El Presidente, Felipe Artaza Arbide.—5.359-C.

ENGRANAJES Y BOMBAS, S. A. «UGO»

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el siguiente día 14, a las doce horas, en el domicilio social, carretera de Vergara, número 40, de Vitoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procediera, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 1974, y gestión del Consejo de Administración, así como beneficios, si se acuerda.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a la Junta, que tendrá lugar en la forma establecida estatutariamente.

Vitoria, 26 de abril de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Roberto Churrua.—5.352-C.

FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, S. A.

(FAES)

Pago dividendo complementario 1974

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se procederá a partir del 15 de mayo próximo al pago

del dividendo complementario correspondiente al ejercicio de 1974, en la forma que se indica a continuación:

Acciones números 1/350.000.

Pesetas, 41,75 netas por acción.

Acciones números 350.001/378.000.

Pesetas, 27,83 netas por acción.

El pago se efectuará en las oficinas del Banco Hispano Americano, en toda España, mediante la presentación de los extractos correspondientes para su estampillado, los que se han de relacionar, precisamente, en los impresos especiales que para esta operación facilitará el Banco Hispano Americano, de Bilbao.

Bilbao, 28 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—5.338-C.

TALLERES MECANICOS DE PRECISION NARCISO BORJA, S. A.

Dé conformidad con los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Palos de la Frontera, número 8, el miércoles día 28 de mayo corriente, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a igual hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1974.
- 2.º Aprobación de la Memoria, cuentas, liquidación y balance de dicho ejercicio.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—5.883-C.

COJINETES DE FRICCIÓN, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Andalucía, kilómetro 13,600, el miércoles día 28 de mayo corriente, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a igual hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1974.
- 2.º Aprobación de la Memoria, cuentas, liquidación y balance de dicho ejercicio.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—5.882-C.

COMUNIDAD DE CONDUENOS EL ENCINAR DEL ALBERCHE

VILLA DEL PRADO (MADRID)

Por la presente se convoca a Asamblea general extraordinaria a la Comunidad de Conduenos del Encinar del Alberche. Dicha Asamblea se celebrará el día 11 de mayo próximo, en el salón de reuniones de la urbanización (Villa del Prado), a las nueve de la mañana en primera y a las diez de la mañana en segunda y última convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe de la Junta de Gobierno sobre la situación general de la Comuni-

dad y necesidad de organización inmediata y futura.

2.º Derrama o derramas extraordinarias y urgentes y justificación de las mismas.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Presidente, Cristian Strunk.—5.822-C.

BODEGAS INTERNACIONALES, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, número 41, de esta capital, el próximo día 23 de mayo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, 24, a la misma hora y en el mismo sitio, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar—lo cual se comunicará con la debida antelación—, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y gestión social correspondiente al ejercicio de 1974.

2.º Propuesta y, en su caso, ratificación de los nuevos consejeros designados por el Consejo de Administración.

3.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social en la forma establecida en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1975.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 2 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—5.851-C.

ELECTRICAS TUROLENSES, S. A.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos vigentes y en las disposiciones legales sobre el régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de San Miguel, número 10, Zaragoza.

Tendrá lugar en primera convocatoria el día 24 de mayo del año en curso, a las dieciocho horas, o en segunda convocatoria el día siguiente, 25 de mayo, a la propia hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1974.

2.º Nombramiento de consejero.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Para ejercer el derecho de asistencia deberán depositarse en la caja social, calle San Miguel, número 10, Zaragoza, los títulos o resguardos con una antelación de cinco días por lo menos al señalado para la Junta.

Zaragoza, 2 de mayo de 1975.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Javier Bleuca Cавero.—5.871-C.

SERFINA ESTE, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 26 de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en Madrid, Mar-

qués de Valdeiglesias, número 6, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar, en una o varias veces, el capital social de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para realizar, en su caso, las pertinentes modificaciones de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para concurrir a la Junta los señores accionistas deberán proveerse en el domicilio social de las correspondientes tarjetas de asistencia.

Los accionistas no asistentes podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y en el artículo 26 de los Estatutos.

Los accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social para su examen, desde quince días antes y hasta el momento de la celebración de la Junta, la Memoria, balance, cuenta de resultados y estados complementarios.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.489-5.

GAS MADRID, S. A.

Servicio de Obligaciones

Desde el día 26 del mes de mayo se paga el cupón número 13 de las Obligaciones Simples convertibles, emisión 1968.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Bancos Urquijo, Central, Español de Crédito, Pastor, Hispano Americano y en la Confederación de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 26 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—5.313-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de abril. Títulos premiados

A-828 Q-529 P-355 C-424 N-181
N-350 N-486 A-328 N-595 A-309

Madrid, 28 de abril de 1975.—El Director.—5.355-C.

COMPANÍA «ASTRA» DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Capital social: 25.000.000 de pesetas enteramente desembolsado

MADRID-14

Domicilio social: Alfonso XI, 3

POLIZA DE SEGURO PARA AUTOMOVILES

Condiciones generales

(Aprobadas por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1963.)

A) Condiciones especiales para el Seguro de Responsabilidad Civil.

Objeto y alcance

Artículo 1.º a) La Compañía garantiza el pago, hasta el límite pactado en las condiciones particulares de esta póliza, de las indemnizaciones que en virtud de los artículos 1.902 y siguientes del Código Civil pueda el asegurado o el conductor autorizado por él resultar civilmente responsable, a consecuencia de los daños corporales (personas) y materiales (personas, animales o cosas) causados a terceros por el vehículo o vehículos asegurados.

Para que quede garantizada la responsabilidad civil frente a personas transportadas habrá de pactarse expresamente en las condiciones particulares.

b) En el límite de garantía del apartado a) quedan comprendidos los honorarios de Abogados y Procuradores, cuando éstos hayan sido designados por la Compañía, y los gastos judiciales y extrajudiciales de carácter civil resultantes de las tramitaciones practicadas, autorizadas por la Compañía.

Exclusiones

Art. 2.º a) Quedan excluidos de las garantías del Seguro los daños causados al cónyuge, ascendientes, dependientes y hermanos consanguíneos o afines del asegurado o del conductor, como asimismo a los socios y a las personas que tengan relación de dependencia o de salarios con el asegurado o con el conductor.

b) La Compañía no tomará a su cargo el pago de las multas ni de las costas judiciales del procedimiento criminal que puedan serle impuestas al asegurado o al conductor, sean cualesquiera las causas y/o circunstancias por las que sean impuestas.

Fianzas

Art. 3.º La Compañía se obliga a depositar por el asegurado o conductor hasta la suma estipulada en las condiciones particulares aquellas fianzas que para garantizar la responsabilidad civil les fueran exigidas por los Tribunales de Justicia, con motivo de accidentes cubiertos por esta póliza.

En el caso de que los Tribunales exigiesen una fianza para responder conjuntamente de las responsabilidades criminal y civil, la Compañía depositará como garantía de esta última la mitad de la fianza global exigida, dentro del límite establecido en las condiciones particulares.

Siniestros

Art. 4.º a) En el caso de accidente cubierto por el Seguro, la Compañía sustituye al asegurado o al causante del accidente para tratar con los perjudicados o sus derechohabientes.

b) Sin previa autorización de la Compañía queda absolutamente prohibido al asegurado o al causante de accidente realizar acto alguno que pueda prejuzgar responsabilidad o interpretarse como un reconocimiento de la misma.

c) Si a juicio de la Compañía no ha sido posible obtener un arreglo amistoso del siniestro, ésta seguirá y dirigirá por sus Abogados y Procuradores la defensa del asegurado o del causante del accidente en la parte civil y también en la parte criminal si hubiera optado por encargarse de esta última. A tales efectos, el defendido deberá facilitar a la Compañía, en cada caso, los poderes necesarios a favor de las personas que ella designe y colaborará a la defensa en cuanto sea posible.

d) Cuando en la parte civil se hubiere llegado a un arreglo amistoso, la defensa en la parte criminal es potestativa de la Compañía.

e) El asegurado tiene obligación de transmitir inmediatamente a la Compañía todos los avisos, notificaciones, citaciones, requerimientos, cartas, emplazamientos y, en general, todos los documentos judiciales o extrajudiciales que con motivo del accidente cubierto por el Seguro sean dirigidos a él o al causante del accidente.

B) Condiciones especiales para el Seguro de Daños al vehículo o vehículos garantizados.

Objeto y alcance

Art. 5.º La Compañía garantiza, dentro de los límites establecidos en las condiciones particulares de la presente póliza, los daños que pueda sufrir el vehículo o vehículos objeto de este Seguro y accesorios fijados al mismo, como consecuencia de accidentes producidos por una causa exterior, violenta, instantánea

e independiente de la voluntad del conductor, hallándose el vehículo tanto en circulación como en reposo o en curso de transporte, salvo marítimo o aéreo.

Quedan expresamente comprendidos en las garantías del Seguro los deterioros debidos a:

a) Vuelco o caída del vehículo o vehículos o choque de los mismos con otros vehículos o con cualquier otro objeto móvil e inmóvil.

b) Hundimiento de terrenos, puentes y carreteras.

c) Falta o hecho malintencionado de terceros, siempre que el asegurado haya hecho lo posible para evitar su realización y no tengan carácter político-social.

d) Vicio de material o de construcción, entendiéndose, no obstante, que las garantías de la Compañía en tales casos se limitan sólo a la reparación del daño producido por el accidente y no a la de las partes defectuosas.

Exclusiones

Art. 6.º Por el contrario, quedan excluidos de las garantías del Seguro los siguientes casos:

a) Las roturas o deterioros que no se produzcan por accidente o sean imputables al desgaste o a la mala conservación del vehículo o vehículos siniestrados, como asimismo cuando se causen por los objetos transportados y en la carga y descarga de los mismos.

b) Los daños ocasionados por fenómenos sísmicos, térmicos o atmosféricos.

c) Los daños por incendio o explosión, aun cuando sean consecuencia de los enumerados en el párrafo anterior, rayo o cortocircuito. Dichos daños podrán garantizarse por el título C (Seguros de Incendios).

d) Los debidos a la congelación del agua del radiador.

e) Los que afectan a neumáticos (cubiertas y cámaras).

f) Los que sufran las partes no fijas del vehículo siniestrado.

g) La eventual depreciación del vehículo, subsiguiente a su reparación después de un siniestro.

h) Los perjuicios indirectos de cualquier clase.

i) Los daños sufridos por el vehículo asegurado a consecuencia de hallarse el conductor en estado de embriaguez o drogado, salvo si se trata de conductor asalariado no en el momento de drogarse habitual.

Siniestros-Indemnizaciones

Art. 7.º Si un siniestro causara la destrucción completa del vehículo asegurado, la Compañía satisfará su valor en venta, apreciado en la fecha del accidente, sin que la indemnización pueda exceder en ningún caso el valor asegurado, quedando los restos propiedad de la Compañía. Este valor se determinará teniendo en cuenta la depreciación experimentada por el vehículo siniestrado en razón de sus años, de su estado de conservación o de la adopción de nuevos procedimientos o sistemas.

En caso de avería parcial del vehículo asegurado, su reparación será efectuada a cargo de la Compañía, quien podrá elegir entre el pago del importe del presupuesto correspondiente o proceder por su cuenta a la reparación; pero la indemnización a pagar por tales conceptos no podrá nunca exceder del 75 por 100 del valor en venta del vehículo, apreciado de conformidad con lo previsto en el párrafo anterior.

La Compañía indemnizará íntegramente dentro de la limitación establecida en el anterior párrafo, los daños producidos al vehículo siniestrado, siempre que su valor en venta en la fecha del accidente no exceda de la suma por que está garantizado. En caso contrario, el asegurado quedará propio asegurador del excedente y, por tanto, será a su cargo

la parte proporcional de los daños y de sus consecuencias.

Siempre que exista motivo urgente de reparación inmediata, se le considerará autorizado para proceder a ella sin envío previo del presupuesto, con tal de que el importe del daño no sea superior a quinientas pesetas, de a lo telegráfico de ello a la Compañía y presente para su reembolso el debido justificante.

En el caso de que no se encuentre en España alguna pieza cuya sustitución sea necesaria, la Compañía entregará al asegurado el importe del valor de la citada pieza, según el último catálogo publicado, más el de la mano de obra para su colocación.

La Compañía sufragará también el gasto indispensable que ocasione el transporte del vehículo averiado al taller más cercano, siempre que lo sea en accidente cubierto por la póliza.

Las indemnizaciones debidas se harán efectivas dentro de los quince días siguientes al de la aprobación y exigibilidad de su importe.

Si surgiera disconformidad entre el asegurado y la Compañía sobre la evaluación del daño, será sometida a la tasación de peritos, designados uno por cada parte y, en caso de disconformidad, dirimirá la cuestión un tercero, nombrado por los contratantes, de común acuerdo, y de no haberlo, por el Juez de Primera Instancia que sea competente para conocer en las cuestiones surgidas con motivo de este contrato, a instancia de la parte más diligente.

Los peritos actuantes deberán practicar, en cada caso, la evaluación encomendada, ateniéndose a lo prevenido en el presente capítulo de «Indemnizaciones», y su dictamen tendrá fuerza obligatoria para ambas partes.

Cada una de ellas satisfará los honorarios de su propio perito y entre ambas, por mitad, los de tercero, si lo hubiere.

Queda expresamente convenido no reconocer eficacia alguna a dictámenes de peritos nombrados en otra forma que la prevista, con o sin intervención judicial.

El nombramiento o informe de los peritos o cualesquiera otras operaciones realizadas con el fin de justificar los daños no perjudican ni afectan a los derechos, excepciones o prescripciones de derecho que competen a las partes.

C) Condiciones especiales para el Seguro de Incendios.

Objeto y alcance

Art. 8.º La Compañía garantiza el pago de los daños que pueda sufrir el vehículo o vehículos asegurados y sus accesorios fijos (neumáticos inclusive), dentro de los límites establecidos en las condiciones particulares, a consecuencia de incendio, rayo o explosión.

Siniestros-Indemnizaciones

Art. 9.º En caso de incendio, además de los datos generales que deben constar en la correspondiente declaración de siniestro, el asegurado deberá enviar a la Compañía copia autorizada de la declaración que habrá de efectuar ante el Juez municipal correspondiente, precisando el lugar, fecha y hora exacta del siniestro, su duración y causas —conocidas o presuntas—, las medidas adoptadas para contrarrestar los efectos del fuego y el valor aproximado de los daños. El plazo de entrega de estos documentos no excederá de quince días, a partir de la fecha del siniestro.

Para la apreciación de los siniestros y la fijación de indemnizaciones serán de aplicación las correspondientes condiciones para el Seguro de Daños.

En el caso de que el incendio o la explosión fuesen originados por choque o vuelco del vehículo asegurado, los peritos dictaminarán el alcance de los da-

ños producidos por el choque o vuelco, que no serán indemnizables por este riesgo de incendio.

D) Condiciones especiales para el Seguro de Robo.

Objeto y alcance

Art. 10. La Compañía garantiza, dentro de los límites establecidos en las condiciones particulares, el riesgo de robo del vehículo o vehículos designados en la presente póliza, hasta un máximo de las cuatro quintas partes de su valor, tanto si se trata de robo del vehículo entero como de las piezas que constituyan parte fija del mismo, incluso neumáticos. Quedan también garantizados por el Seguro, en sus cuatro quintas partes, los daños que se produzcan al vehículo robado durante el tiempo en que, como consecuencia del robo, se halle en poder de personas ajenas.

En consecuencia, el asegurado queda propio asegurador de un 20 por 100 del coste de cada siniestro.

Quedan excluidos de esta garantía los robos de que fueran autores o cómplices familiares del asegurado y sus dependientes o asalariados.

Siniestros-Indemnizaciones

Art. 11. En caso de robo, el asegurado, además de cumplir lo prevenido en cuanto a declaración del siniestro se refiere, dirigirá aviso del suceso a la Dirección de la Compañía o a sus representantes, inmediatamente de haber ocurrido.

Asimismo deberá dar conocimiento del caso a las autoridades locales competentes, poniendo de su parte cuantos medios tenga a su alcance para el descubrimiento de los autores del robo y recuperación de lo robado.

Si un vehículo robado se recuperase dentro de los quince días siguientes a la fecha del robo, el asegurado viene obligado a admitir su devolución. Cuando la recuperación tuviera lugar después de dicho plazo, el vehículo de que se trate quedará propiedad de la Compañía, la cual, no obstante, se obliga a ofrecérselo al asegurado y a devolverlo, siempre que éste manifieste su aceptación dentro de los quince días a partir del de la oferta, contra reembolso de la indemnización que la Compañía hubiese satisfecho, más el 20 por 100 del importe de reparaciones eventualmente efectuadas para ponerlo en buen estado.

En cuanto no resulte contrario a lo establecido en los párrafos anteriores, serán de aplicación para los siniestros e indemnizaciones del Riesgo de Robo las condiciones del Riesgo de Daños.

E) Condiciones generales comunes a todos los riesgos.

Extensión del seguro

Art. 12. a) Las declaraciones hechas en la proposición, base de la presente póliza y las condiciones de ésta, determinan la extensión y alcance del Seguro. La Compañía se reserva el derecho de comprobar, siempre que lo estime conveniente, dichas declaraciones.

b) Salvo pacto en contrario, la garantía del presente Seguro surte efecto únicamente en España, Islas y provincias africanas españolas y Principado de Andorra. Si el asegurado desea la extensión a uno o varios países extranjeros debe comunicarla previamente a la Compañía, que le proveerá de la documentación necesaria, contra pago de la prima adicional que corresponda.

Exclusiones

Art. 13. No quedan comprendidas en las garantías del Seguro los siguientes casos.

a) Los accidentes producidos intencionalmente por el asegurado o por el conductor, a menos que hayan sido causados para evitar otros sucesos más graves.

b) Los sobrevenidos participando el vehículo o vehículos asegurados en apuestas, desafíos, carreras o concursos de cualquier naturaleza o en las pruebas preparatorias para los mismos.

c) Los accidentes y daños de todas clases originados o derivados de la energía nuclear.

d) Los causados por terremoto, inundación, erupción volcánica, alzamiento, revolución, guerra civil o extranjera, incautación por las autoridades civiles o militares y por motín, algarada o revuelta, salvo que el motín, algarada o revuelta sean consecuencia inmediata y directa de un accidente ocasionado por el vehículo o vehículos asegurados.

e) Los daños causados a cosas u objetos que para uso o transporte se hallen en poder del asegurado o de persona de quienes éste sea responsable o que ocupen el automóvil.

f) Si el vehículo o vehículos asegurados están destinados al servicio de transportes propios, quedan excluidos de la cobertura de esta póliza todos los accidentes que puedan ocurrir en el transporte de mercancías propiedad de terceros. Igualmente quedan excluidos, salvo pacto en contrario, los accidentes ocurridos en el transporte de pescado o fruta a distancia superior a 150 y 300 kilómetros, respectivamente, entre el punto de origen y el de destino.

g) Si el vehículo o vehículos asegurados están destinados a transportes de terceros, quedan excluidos de la cobertura de póliza, salvo pacto en contrario, todos los accidentes que puedan ocurrir en el transporte de pescado o de fruta a distancia superior a 150 a 300 kilómetros, respectivamente, entre el punto de origen y el de destino.

h) El transporte de materias inflamables o explosivos, a menos que se declare expresamente en las condiciones particulares y se abone la correspondiente sobreprima.

i) Los siniestros que se produzcan cuando el vehículo o vehículos que se garantizan estuvieran destinados a uso distinto del que consta en la póliza.

j) La responsabilidad de la Compañía no se verá afectada en ninguno de los riesgos garantizados, a excepción del de Robo, cuando esté amparado por esta póliza, si el vehículo o vehículos son conducidos por personas no autorizadas por el asegurado o que carezcan del permiso suficiente de conducción expedido por la autoridad competente.

Pago de las primas

Art. 14. Las primas se pagarán en efectivo, por anticipado, y sin necesidad de aviso, el día de su vencimiento, que consta en la póliza, en el domicilio de la Dirección de la Compañía, en el de su Subdirección, Sucursal, Representación o Agencia correspondiente, contra recibo oficial librado por aquélla.

Art. 15. a) Para el pago de las primas, excepción hecha de la primera —que deberá ser satisfecha al formalizarse la póliza—, la Compañía concede un plazo de treinta días, transcurrido el cual sin haber sido hechas efectivas quedarán en suspenso los efectos del Seguro, en cuanto a las responsabilidades de la Compañía, desde la fecha del vencimiento de la prima impagada hasta las doce de la noche del día en que el pago se efectúe.

b) La Compañía puede reclamar judicialmente el importe de las primas vencidas e impagadas, junto con los gastos que ello ocasione, o dar por rescindido el Seguro; comunicándolo al asegurado dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de la prima sin pagar. De no hacer uso de esta facultad, la Compañía tendrá acción ejecutiva para exigir el pago de la prima, sin otro requisito que el reconocimiento de la firma del asegurado en la póliza.

c) La Compañía sólo podrá reclamar judicialmente al asegurado las dos últi-

mas primas anuales vencidas y no pagadas. Si la Compañía deja transcurrir el plazo de dos años, a partir del vencimiento de la última de las primas debidas y no satisfechas sin incoar la correspondiente acción ejecutiva contra el asegurado, se reputará que ha desistido de la continuación del contrato, renunciando al cobro de la prima o primas atrasadas.

Art. 16. Los impuestos, arbitrios y recargos de todas clases hoy existentes o que en lo sucesivo se establezcan sobre pólizas y primas de Seguro van a cargo exclusivo del asegurado, quien los abonará a la Compañía en unión de las primas correspondientes.

Modificación del riesgo

Art. 17. a) El asegurado se obliga a comunicar por carta certificada a la Compañía toda variación susceptible de modificar los riesgos garantizados, como cualquier cambio que afecte a las características de los vehículos asegurados o al uso que se haga de los mismos, así como la clase de combustible que los acciona.

b) Si alguna de las circunstancias expresadas diera lugar a modificación de la prima, se extenderá el oportuno suplemento a esta póliza, que surtirá efecto a partir de la fecha que se indique en el mismo, una vez que el asegurado haya pagado el aumento de prima resultante, si hubiere lugar al mismo.

Obligaciones del asegurado en caso de siniestro

Art. 18. a) Ocurrido un siniestro, éste debe ser declarado por el asegurado a la Dirección de la Compañía o a sus representantes dentro de los cinco días siguientes al del suceso, salvo caso de imposibilidad debidamente justificada, pero sin que el plazo del aviso exceda en modo alguno de un mes. Si se tratase de un caso de muerte o de lesiones graves a terceros, deberá avisarse, a ser posible, telegráficamente a la Dirección de la Compañía dentro de las veinticuatro horas de ocurrido el accidente, ampliando a continuación por escrito la notificación.

b) La declaración de siniestro deberá formularse en los impresos facilitados por la Compañía, contestando fielmente a todas las preguntas que éstos contienen. En los casos de daños a terceros es de sumo interés precisar el lugar, día y hora en que se produjo el siniestro; el nombre y apellidos y domicilio de los perjudicados y testigos y, en general, cuantas circunstancias del accidente permitan formar una idea exacta del mismo, indicando si en el hecho intervinieron o no Agentes de la Autoridad.

c) El asegurado se compromete, en caso de accidente garantizado por esta póliza, a no abandonar la vigilancia del coche siniestrado, bien personalmente, ya por medio de un mandatario a sus expensas. La Compañía se reserva, sin embargo, la facultad de ordenar tal vigilancia bajo su propia responsabilidad, por su cuenta o mancomunadamente con el asegurado.

c) Si por cualquier causa que fuere, siempre que no implique imposibilidad justificada, el asegurado dejara incumplida alguna de las obligaciones que le son impuestas en caso de siniestro, la Compañía quedará exenta de toda responsabilidad en cuanto al siniestro en que se haya producido dicho incumplimiento se refiere.

e) Si el cumplimiento de tales obligaciones no fuese posible al asegurado, ellas incumbirán con la misma efectividad a sus derechohabientes, familiares, socios o beneficiarios y, en todo caso, a la persona que haya suscrito la declaración del accidente.

Art. 19. La Compañía queda subrogada en todos los derechos y acciones que competen al asegurado o al conductor del vehículo contra terceros responsables del accidente, pudiendo aquélla ejercitar tales derechos en nombre propio, en el del

asegurado o en el del conductor del vehículo, que vienen obligados a otorgar los poderes necesarios, cuyo coste satisfará la Compañía.

Duración del seguro

Art. 20. a) El seguro entra en vigor, si está firmada la póliza por ambas partes y se ha satisfecho el importe de la primera prima con los correspondientes derechos e impuestos, en la fecha y hora que se indican en las condiciones particulares. Caso de demora en el cumplimiento de tales requisitos, las obligaciones de la Compañía no comenzarán hasta las doce de la noche del día en que aquéllos se hayan efectuado.

b) A la expiración del plazo estipulado el contrato quedará tácitamente prorrogado por un año más, y así en lo sucesivo, salvo que alguna de las partes hubiera solicitado su rescisión.

c) Para que la rescisión pueda tomar efecto ha de solicitarse mediante carta certificada dirigida a la Dirección de la Compañía con un mes por lo menos de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza.

Art. 21. a) Si la Compañía procediere a un aumento de tarifa y el asegurado no acepta la nueva prima aplicable a su vehículo, el presente contrato quedará automáticamente rescindido a su vencimiento, entendiéndose que hubo tal negativa si no paga a su presentación el recibo de prórroga de la nueva anualidad.

b) Si la Compañía redujera sus tarifas, el asegurado se beneficiará de dicha reducción al serle aplicable la prima reducida, con efecto del próximo vencimiento del contrato.

Art. 22. a) La Compañía puede rescindir este contrato después de la declaración de cualquier accidente, devolviendo al asegurado la parte de prima no devengada. Esta rescisión, para ser válida, debe ser notificada al asegurado por carta certificada en el plazo máximo de un mes, a contar de la fecha de liquidación del accidente, y por lo menos con quince días de anticipación a la en que se dé por terminado el Seguro. Si el accidente no diera lugar a indemnización, aquel plazo se contará desde la fecha de la declaración del siniestro.

b) El asegurado puede también rescindir el contrato, después de declarado un siniestro, en iguales condiciones que la Compañía, salvo que no tendrá derecho a la devolución de la parte de prima devengada.

c) El hecho de que una u otra parte rescinda el Seguro después de un accidente no resta efectividad a las garantías que en favor del asegurado o del causante del accidente se deriven de la presente póliza.

d) Caso de fallecimiento del asegurado, esta póliza seguirá vigente a favor de los herederos o sucesores, hasta la extinción de la anualidad en curso.

e) La Compañía se reserva el derecho a dejar sin efecto el contrato dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de su entrada en vigor, mediante aviso al asegurado por carta certificada. En este caso serán de cuenta de la Compañía los siniestros ocurridos dentro de dicho plazo, devolviendo al asegurado la prorrata de prima correspondiente al tiempo de riesgo no cubierto.

Disposiciones varias

Art. 23. a) Si el asegurado o persona que le sustituyan incurrieran en falsa declaración o retención que tienda a desfigurar los riesgos garantizados, o si en ocasión de un siniestro aquéllos disimularan sus causas o exagerasen sus consecuencias, la Compañía quedará exenta en absoluto de toda obligación.

b) En tales casos, la Compañía tiene derecho a exigir del asegurado el reintegro de las cantidades que ella hubiera satisfecho por indemnizaciones y gastos desde el día en que tuvo lugar la falsa decla-

ración o la reticencia. La Compañía se reserva el derecho de comprobar, cuando lo estime conveniente, las declaraciones del asegurado o de las personas que lo sustituyan.

c) Al asegurado asiste el derecho a reclamar ante los Tribunales contra las decisiones de la Compañía durante el plazo de un año, a contar del momento en que ésta le haya comunicado por carta certificada la cantidad en que calcula el siniestro o la negativa a hacerlo efectivo.

Jurisdicción.

Art. 24. a) Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato entre el asegurado o sus derechohabientes y la Compañía son de competencia de los Tribunales y Juzgados de Madrid, con renuncia expresa de cualquier otro Fuero que pudiera corresponderle.

b) Se exceptúan de dicha competencia las reclamaciones por siniestros extraordinarios amparados por el Consorcio de Compensación de Seguros, los cuales serán resueltos por el Tribunal Arbitral de Seguros.

Riesgos extraordinarios

Se indemnizarán por el Consorcio de Compensación de Seguros los siniestros producidos por causa de naturaleza extraordinaria, de conformidad con lo establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del día 19), Reglamento para su aplicación de 13 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio) y disposiciones complementarias vigentes en la fecha de ocurrencia del siniestro.

Estas condiciones especiales no tendrán aplicación a aquellos Seguros en los que solamente se garantice la responsabilidad civil y/o la defensa criminal del asegurado.

Madrid, 25 de abril de 1975.—«Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, S. A.»—El Director Gerente.—5.323-C

SERFINA CATALUÑA, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 26 de mayo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en Madrid, Marqués de Valdeiglesias, número 6, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día.

1.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar, en una o varias veces, el capital social de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para realizar, en su caso, las pertinentes modificaciones de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para concurrir a la Junta los señores accionistas deberán proveerse en el domicilio social de las correspondientes tarjetas de asistencia, previo depósito de las acciones en la caja de la Sociedad o en establecimiento bancario, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la Junta.

Los accionistas no asistentes podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y en el artículo 26 de los Estatutos.

Los accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social para su examen,

desde quince días antes y hasta el momento de celebración de la Junta, la Memoria, balance, cuenta de resultados y estados complementarios.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.490-5.

FUNDICIONES DE VERA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de mayo próximo, a las doce horas, al objeto de someter a la Junta:

1.º El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio de 1974, así como la gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo prescrito en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la Junta general ordinaria, el día 23 de mayo próximo, con el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Consejeros.

2.º Modificación de los Estatutos.

3.º Autorización al Consejo para elevar el capital social a tenor de lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el caso de no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda convocatoria el día 24 de mayo próximo, a la misma hora.

Vera de Bidasoa, 28 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—1.501-6.

UNIVERSO, S. A.

Compañía Española de Seguros

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza del Callao, número 1, Madrid, el día 4 del próximo junio, a las doce treinta horas de su mañana, en primera convocatoria, celebrándose en segunda, si hubiere lugar, a igual hora del día 5 de los mismos, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Constitución de la Junta.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y gestión social del ejercicio de 1974.

3.º Aplicación de beneficios.

4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Combe D'Alma.—5.906-C.

WIKAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social para el día 26 del actual, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el día 27, a la misma hora, para deliberar y resolver sobre la propuesta de ampliación de capital y modi-

ficación, en su caso, del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Giménez Arribas.—507-11.

IGNACIO BERNALDO DE QUIROS, S. A.

MIERES DEL CAMINO (ASTURIAS)

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, para el día 25 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, y Junta general extraordinaria, el mismo día, a las doce horas, en el edificio social (Héroes de Simancas, 7 y 9, de Mieres), en primera convocatoria, y para el siguiente día 26, a la misma hora y en el mismo local, para celebrarla en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el número de accionistas legalmente necesario.

Se someterán a examen y aprobación de la Junta general ordinaria los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1974.

2.º Propuesta del Consejo de Administración sobre distribución de beneficios.

3.º Incorporación de las reservas al capital social.

4.º Modificación del artículo 8.º de los Estatutos.

5.º Designación a censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

6.º Ruegos y preguntas.

Serán objeto de la Junta general extraordinaria los siguientes puntos:

1.º Aumento de capital social y modificación de los Estatutos.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

Mieres del Camino, 28 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Cuervo.—1.486-4.

COROMINA INDUSTRIAL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Santaló, 10-12, a las diecisiete horas del día 30 de mayo corriente, en primera convocatoria, y si fuere preciso, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del informe, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución del beneficio y aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio de 1974.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los señores accionistas que justifiquen haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes.

Barcelona, 30 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José Mestre Coromina.—5.821-C.

CARTERA DE INVERSIONES

BANCOBAO, S. A.

(CARTINBAO)

Junta general de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, no habiéndose formalizado hasta la fecha tar-

jetas de asistencia en número suficiente para alcanzar las proporciones de asistencia exigidas por la Ley y los Estatutos sociales, en primera convocatoria, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 10, sábado, del presente mes de mayo, a las doce y media, en los locales del cine «Filarmonía», calle Marqués del Puerto, número 2, de esta capital. Serán válidas para este acto las tarjetas expedidas para la primera convocatoria.

Bilbao, 6 de mayo de 1975.—El Presidente.—5.826-C.

NEUMATICOS GENERAL, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, convoca a los accionistas a Junta general, para el día 26 de mayo de 1975, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y el día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social, avenida del Generalísimo, 71-A.

El objeto de esta convocatoria es el de someter a la aprobación de la Junta:

1. La Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1974.
2. La gestión del Consejo de Administración.

Los señores accionistas acreditarán su derecho de asistencia en la forma prevista en los Estatutos.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—5.829-C.

GENERAL FABRICA ESPAÑOLA DEL CAUCHO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, convoca a los accionistas a Junta general, para el día 26 de mayo de 1975, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y el día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social, avenida del Generalísimo, 71-A.

El objeto de esta convocatoria es el de someter a los señores accionistas lo siguiente:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1974.
2. Examen de la gestión del Consejo de Administración.
3. Examen de la gestión económica y técnica.
4. Examen de los efectos en la vida social derivados de la asistencia técnica.
5. Ampliación de capital y nuevas facilidades crediticias.
6. Actuación ejecutiva futura.

Los señores accionistas acreditarán su derecho de asistencia en la forma prevista en los Estatutos.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—5.830-C.

INDUSTRIAS DEL GUADALQUIVIR, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 14 de abril pasado, se convoca a Junta general ordinaria de

esta Sociedad, para el día 26 de mayo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, con arreglo al artículo 24 de los Estatutos y 50 de la Ley Reguladora de Sociedades Anónimas, para entender del siguiente orden del día:

1. Memoria sobre la gestión social de 1974.
2. Cuentas y balance del ejercicio 1974.
3. Designación de accionistas censores de cuentas.
4. Ruegos y preguntas.

En caso de no poderse celebrar, por falta de quórum legal y estatutario, en primera convocatoria, se celebrará el día siguiente, 27, a la misma hora, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Viso del Alcor, 30 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Solís Ruiz.—5.834-C.

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en el Auditorio «B» del Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones (avenida del Generalísimo, 29, Madrid), el próximo día 23 de mayo actual, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, caso de no reunirse en la primera el número de acciones necesario, con el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.
- 2.º Propuesta de reparto de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

1.º Subsanar la redacción del artículo tercero de los nuevos Estatutos de la Sociedad, aprobados por la Junta general extraordinaria, celebrada el 22 de junio de 1974.

2.º Refrendar el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la fundación de la Sociedad «Centro Farmacéutico Extremeño, S. A.», con sede social en la provincia de Badajoz.

3.º Refrendar el acuerdo del Consejo de Administración de suscribir las acciones del «Centro Farmacéutico Extremeño, Sociedad Anónima», y simultáneamente liberarlas mediante aportación de los immobilizados, existencias y otros enseres, propiedad del «Centro Farmacéutico Nacional, Sociedad Anónima», sitos en Badajoz (capital), Mérida y Don Benito, en tiempo, valor y condiciones que libremente se estipulen, facultando a los señores Presidente, Secretario y Tesorero —conjunta o indistintamente— para el otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios a tal fin.

Para concurrir a las Juntas los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que podrán retirar en nuestras oficinas hasta tres días antes de la celebración de aquéllas; quince días antes de la fecha indicada estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria y balance para su examen. Los señores accionistas, tanto presentes como representados, percibirán en concepto de prima por asistencia a la Junta general extraordinaria cinco pesetas por acción.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Secretario, Juan de la Serna Espinaco.—5.865-C.

ACEITUNAS DE MESA, S. A.

(ACEMESA)

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Rosario, 10, en Sevilla, el próximo día 28 de mayo del actual, a las dieciocho horas, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de noviembre de 1974.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio social.

3.º Informe de los accionistas censores de cuentas y elección de los mismos para el ejercicio de 1 de diciembre de 1973 al 30 de noviembre de 1974.

4.º Ratificación de Consejeros.

5.º Ratificación de la modificación acordada por el Consejo de Administración de la norma séptima regla especial de las de reunión y funcionamiento del Consejo de Administración.

6.º Ruegos y preguntas.

Una vez agotados los asuntos del orden del día precedente la Junta quedará constituida con carácter extraordinario para acordar y deliberar sobre los siguientes:

- 1.º Ampliación del objeto social.
- 2.º Modificación del número mínimo y máximo de Consejeros.
- 3.º Adaptación del ejercicio social al año natural.
- 4.º Modificación de los artículos 2.11 y 16 de los Estatutos sociales, como consecuencia de lo precedentemente acordado.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en los artículos 51 y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas se celebrarán en segunda convocatoria el día 30 de mayo, a la misma hora y lugar.

Sevilla, 5 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de la Serna Lúquez.—5.867-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(FENOSA)

LA CORUÑA

Junta general de accionistas

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia en primera convocatoria para el día 7 del próximo mes de junio y, en segunda, para el día 9 del mismo mes, la Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Fernando Macías, número 2, a las doce y treinta de la mañana, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1974, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, así como gestión del Consejo de Administración e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social en una o varias veces en la cuantía prevista en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, modificando, en consecuencia, los artículos 6.º y 11 de los Estatutos sociales.

5.º Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos de Tesorería o cédulas de cualquier clase.

6.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1975.

7.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta los señores accionistas que individualmente o agrupados acrediten la propiedad o representen un valor nominal de veinticinco mil pesetas en acciones de las series A, B o C, o doscientas cincuenta mil pesetas nominales de las series D o E. Las tarjetas necesarias para la asistencia deberán ser retiradas con cinco días de antelación, por lo menos, en el domicilio social antes indicado, o en la casa central y sucursales del Banco Pastor.

En el caso de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria se dará conocimiento de ello oportunamente, mediante anuncios insertos en la prensa.

La Coruña, 2 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—5.890-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS VALCA, S. A.

MADRID

Calle Apolonio Morales, 13-H

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad en el domicilio social arriba indicado, para las nueve y media horas del día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cinco, al objeto de celebrar Junta general ordinaria y discutir el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios, todo ello correspondiente al ejercicio de 1974.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

3.º Confirmación de nombramientos de Consejeros de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

En caso de no reunirse en primera convocatoria cantidad suficiente de accionistas y capital para celebrar válidamente la Junta, se convoca en segunda para la misma hora del día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas se atenderán a lo señalado en los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—5.886-C.

CENTRAL DE VALORES, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 de mayo de 1975, a las seis de la tarde, en el domicilio social, paseo del General Primo de Rivera, 17, de esta capital, o para el día siguiente, 23, a la misma hora y en el lugar citado, si fuera necesaria una segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1974 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Propuesta de distribución de resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Madrid, 30 de abril de 1975.—Por el Consejo de Administración, José Jorge Bonet Pérez.—5.888-C.

TRATAMIENTOS AEREOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA

(TRATESA)

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de «Tratamientos Aéreos Españoles, S. A.», a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (calle de Romero, número 12, en Córdoba), el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 31 siguiente, a la misma hora, en segunda, si fuere necesario, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1974.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.

3.º Renovación del Consejo de Administración, si procediese.

4.º Ruegos y preguntas.

Córdoba, 6 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.911-C.

REFREY, S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda, en el domicilio social, para tratar de los asuntos expresados en el orden del día.

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria expositiva del desenvolvimiento de la Sociedad durante el ejercicio de 1974.

2. Lectura y aprobación, si procede, del inventario, balance, Pérdidas y Ganancias y estados demostrativos anexos del ejercicio de 1974.

3. Distribución de beneficios.

4. Censores de cuentas.

5. Directores generales.

a) Gestión.

b) Vacante.

6. Asuntos varios.

Bouzas (Vigo), 30 de abril de 1975.—Alfonso Freire Costas, Director general.—Jesús Freire Costas, Director general.—5.912-C.

MULTIMAR, S. A.

Compañía Española de Seguros

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el viernes 23 de mayo de 1975, a las doce horas, y en segunda convocatoria, si procede, el día 26 de mayo de 1975, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía, calle Diego de León, número 34, Madrid.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, balance y cuentas del ejercicio de 1974.

2.º Elección de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Consejero Delegado, J. D. Donald.—1.506-8.

CARBONELL APARHOTEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Balmes, números 311-313, bajos, de Barcelona, el día 27 de mayo en curso, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio de 1974.

2.º Propuesta de aplicación de resultados.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Barcelona, 2 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Pérez.—1.488-5.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PINTURAS «INTERNACIONAL», S. A.

Se convoca a todos los accionistas de esta Compañía, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, a las doce y media del mediodía, del 27 de mayo de 1975, para la aprobación de la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance general del ejercicio de 1974, así como de los demás asuntos que el artículo 9.º de los Estatutos señala.

Bilbao, 2 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—5.887-C.

AGUIRENA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Ercilla, número 19, de Bilbao, el próximo día 24 de mayo, a las doce horas, para tratar de los siguientes asuntos.

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance de 1974.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 2 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Luis Aguirrezábal Bilbao.—5.897-C.

ESTACIONAMIENTOS CANARIOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 8, 1.º, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1974.

2.º Aprobación, si procede de la gestión del Consejo.

3.º Propuesta de reelección de Consejeros.

- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. — 5.921-C.

ESTACIONAMIENTOS BILBAINOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de mayo, a la una de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 8, 1.º, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1974.
- 2.º Propuesta de aplicación de los resultados.
- 3.º Aprobación, si procede de la gestión del Consejo.
- 4.º Propuesta de ratificación y de reelección de Consejeros.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. — 5.920-C.

ESTACIONAMIENTOS PALMÁ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 8, 1.º, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1974.
- 2.º Propuesta de aplicación de los resultados.
- 3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo.
- 4.º Propuesta de reelección de Consejero.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. — 5.919-C.

LA INDUSTRIAL SANGUESINA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general

ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, calle Ciudadela, número 7, 1.º, de Pamplona, el día 24 de mayo, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria.

En el caso de que no pudiera constituirse en primera convocatoria, se celebrará al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1974, informe de los accionistas censores de cuentas y propuesta de aplicación de resultados.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 2 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.— 1.710-D.

REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS, S. A.

Domicilio social: 12, Place de la Liberté, 1000 Bruselas

Registro de Comercio de Bruselas: Número 5.153

Se ruega a los señores accionistas asistir a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 28 de mayo de 1975, a las once de la mañana, en el domicilio social, 12, Place de la Liberté, Bruselas, Bélgica.

Orden del día

1. Informes del Consejo de Administración, del Colegio de Comisarios y del Comisario-Revisor sobre el ejercicio de 1974.
2. Aprobación del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
3. Distribución de beneficios.
4. Aprobación de la gestión de los Consejeros, Comisarios y Comisario-Revisor.
5. Elecciones estatutarias.

En virtud del artículo 27 de los Estatutos, para ser admitidos en la Asamblea general, los propietarios de acciones al portador deberán depositar sus títulos en el domicilio social o en los establecimientos designados a continuación, ocho días hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea, es decir, antes del 21 de mayo de 1975.

Los accionistas deberán justificar el depósito de sus títulos en cualquiera de los establecimientos siguientes:

En Bélgica:

Banque Nagelmackers Fils & Cie.
Société Française de Banque et de Dépôts.

Banque de Paris et des Pays-Bas Belgique.
Société Générale de Banque.
Banque de Bruxelles.
Banque Degroof.
Kredietbank.

En España:

Banco Español de Crédito.
Banco Urquijo.

En Francia:

Crédit Commercial de France.
Société Générale pour favoriser le Commerce et l'Industrie.
Banque de Paris et des Pays-Bas.
Banque de Suez et de l'Union des Mines.
Banque Nationale de Paris.
Crédit Lyonnais.
Crédit du Nord et Union Parisienne-Union Bancaire.
Banque Dupont.
Banque Belge (France), S. A.

En Suiza:

Ferrier Lullin & Cie.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—5.820-C.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los Estatutos por que se rige, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Empresa el día 27 de mayo del presente año, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en caso necesario, en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, con sujeción al orden que se relaciona:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y el balance correspondiente al ejercicio de 1974.
- 2.º Propuesta de aplicación de los beneficios correspondientes al mismo ejercicio.
- 3.º Renovación de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

A los efectos de esta convocatoria se recuerda a los señores accionistas cuanto disponen los artículos 39 y 41 de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—5.683-C.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).